

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 66 • Jueves, 10 de abril de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. —	2.514
ANUNCIOS OFICIALES	
Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba. —	2.517
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla. —	2.518
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba. —	2.519
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	2.520
— Consejería de Medio Ambiente. Dirección Provincial. Agencia Andaluza del Agua. Córdoba. —	2.529
Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba). —	2.529
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	
Área de Igualdad y Bienestar Social. Delegación de Cultura. —	2.529

Área de Infraestructura Municipal y Acción Territorial. Servicio Central de Cooperación. Expropiaciones. —	2.535
DELEGACIÓN DE HACIENDA	
Córdoba. Gerencia Territorial del Catastro. —	2.535
AYUNTAMIENTOS	
Priego de Córdoba, Baena, Pozoblanco, Fuente la Lancha, Almedinilla y Villafranca de Córdoba	2.536
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados. — Córdoba	2.542
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Ayuntamientos. — Fernán Núñez y Lucena	2.543
OTROS ANUNCIOS	
Consorcio Orquesta de Córdoba. —	2.544

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 3.065

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste

el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	ARTº=Artículo;	RDL=Real Decreto	Legislativo;	RD=Real Decreto;	SUSP=Meses de suspensión;	REQ=Requerimiento;	PTOS=Puntos	ART*	PTOS	REQ.
EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
140450313882	L RUIZ	15225584	ALTEA	28.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450317814	R LEON	48304911	BENIDORM	29.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450315714	CERVERA NAVARRO CONSULTO A	A53160222	DENIA	02.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048055640	R MUÑOZ	21400770	SAN VICENTE RASPEIG	27.09.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
140048059681	R MUÑOZ	21400770	SAN VICENTE RASPEIG	27.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048059723	R MUÑOZ	21400770	SAN VICENTE RASPEIG	27.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
149450303630	V SANCHEZ	43506584	BADALONA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450307142	C LIMIA	38103448	BARCELONA	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402378070	M MONTESINOS	38479077	BARCELONA	03.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140048195953	J COSMEN	50738523	BARCELONA	11.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
149450298992	E CLAROS	33891911	RIPOLETT	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048281717	B CASTRO	30435168	SABADELL	10.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140450332311	J RODRIGUEZ	30211115	AZUAGA	10.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402330681	HERMANOS BRAVO MONGE SL	B06205322	DON BENITO	28.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402277836	A GHAYOURE	X3168743X	DON BENITO	03.09.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
140402351775	L CABALLERO	53262185	DON BENITO	08.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140048192290	R TANASACHE	X6912018N	RIBERA DEL FRESNO	12.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
149450310165	DIALFIRE S L	B48841811	BASAURI	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450323220	MONTAJES EISSEN SA	A48492235	BILBAO	02.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450331290	J GIL	15363422	ERMUA	08.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402270386	A SAN JUAN	16080179	GETXO	03.09.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
149450308160	J LOSADA	45671711	ORTUELLA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450310402	A PAREDES	11929972	SANTURTZI	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450313146	A PAREDES	11929972	SANTURTZI	11.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450316202	A BOGDANOVA	X5357214P	ARANDA DE DUERO	18.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149402222673	OBRAS PUBLICAS Y MEDIOAMBI	A09247008	BURGOS	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402335952	F LEIVA	75759029	CADIZ	31.10.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
149450306939	LUPO SISTRAUR S L	B11677937	JEREZ DE LA FTRA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450306897	ANROCAMA S L	B11720190	JEREZ DE LA FTRA	14.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450305868	EXPLOTACION AGRICOLA Y GAN	B11726205	JEREZ DE LA FTRA	14.01.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
140450334009	A ROMERO	31622861	JEREZ DE LA FTRA	31.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450301383	M GARCIA	31696104	JEREZ DE LA FTRA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450303392	M ORTEGA	31712989	JEREZ DE LA FTRA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450298736	OBRAS Y REFORMAS JOSEBU DO	B72002611	SANLUCAR BARRAMEDA	02.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140402355446	H BOURASS	X4443330Y	ALCAZAR DE SAN JUAN	05.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140048075509	V RINJA	X8331372J	ALDEA DEL REY	11.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
140402324889	A ARROYO	05681850	BOLAYOS DE CALATRAVA	08.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149402281446	C TOMELA	X4064391S	CIUDAD REAL	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402335459	F GONZALEZ	05626919	CIUDAD REAL	27.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048033760	J TREJOS	X3120336H	LLANOS DEL CAUDILLO	10.11.2007	150,00		RD 2822/98	032.3		
149402216510	E MORA	05879193	PUERTOLLANO	14.01.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		
140402324840	J MORENO	05922284	PUERTOLLANO	02.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450318480	JARAMBEL SL	B13023585	TOMELLOSO	29.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450323280	EDICIONES SOUBRIET SL	B13217351	TOMELLOSO	02.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402338904	ESCAYOLAS Y DECORACION LAG	B13351424	VALDEPEÑAS	29.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450329877	L TRINDADE	X1408343F	BENICASIM	29.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402334080	M ALTAVA	18924606	BENICASIM	08.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450334265	NARANJAL S L	B12085833	BURRIANA	03.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450308729	J GORDILLO	40418388	CASTELLON PLANA	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450318715	B PEYA	47006857	VILLARREAL	30.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149402310884	D MUÑOZ REJA	09195587	LAS PALMAS G C	16.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402380386	AUTOCARES MUÑOZ GARCIA S L	B18398487	HUETOR TAJAR	19.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
140402334741	J MONTALVO	24183990	MARACENA	10.10.2007			RD 1428/03	050.		(1)
140048148082	A EL MAHI	X2543789N	PUEBLA DON FADRIQUE	05.11.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
149450310025	A HERNANDEZ	29043379	ALJARAQUE	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048186162	P MEDINA	77802028	ESCACENA DEL CAMPO	15.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140402360508	J MOJARRO	44229551	GIBRALEON	01.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450327560	FEDERACION ESTATAL DE SANI	G78433919	HUELVA	20.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450317073	M GARCIA	13084793	HUELVA	28.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450326128	M GARCIA	13084793	HUELVA	18.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402310633	F FERNANDEZ	29043474	HUELVA	08.08.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140450315106	M BAUTISTA	29436391	HUELVA	29.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402360442	J CARREÑO	29749396	HUELVA	01.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048268634	F ROMERO	29754647	HUELVA	25.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140048197287	A MENDEZ	29763806	HUELVA	23.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402284270	J PEREIRA	33320023	HUELVA	07.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140048198826	E HAMMOU	X6905909K	LEPE	01.12.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
140048002403	J JIMENEZ	29791648	MINAS DE RIOTINTO	25.09.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
140048002385	J JIMENEZ	29791648	MINAS DE RIOTINTO	25.09.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
140048191212	B PETROV	X6666742P	NERVA	22.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
140048193762	N NEDKOV	X6666743D	NERVA	22.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140450328733	J MUÑOZ	29792933	SAN JUAN DEL PUERTO	22.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402312198	J SAMPAIO	44431470	BEMBIBRE	24.08.2007	PAGADO		RD 1428/03	052.		
140402279912	A C G PROTECNIC SL	B24276198	LEON	10.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)

140048270379	J LOSADA	33550437	LUGO	09.10.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
149450294780	F FRANCO	X5442982D	BOADILLA DEL MONTE	14.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450315957	I GOMEZ	00125797	BOADILLA DEL MONTE	19.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450305455	F VIYOLO	25682018	BOADILLA DEL MONTE	22.01.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		
140450329610	M CANDON	75742549	BRUNETE	26.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140402347747	P MORENO	52553995	CIEMPOZUELOS	17.09.2007		RD 1428/03	052.		(1)
149450298001	P FERNANDEZ	07502228	COLLADO VILLALBA	14.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450332610	J AGUILLO	46880331	COSLADA	01.12.2007		RD 1428/03	052.		(1)
149450306370	SUELOS Y PAVIMENTOS DE MAD	B82021916	FUENLABRADA	14.01.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		
149450307658	SUELOS Y PAVIMENTOS DE MAD	B82021916	FUENLABRADA	14.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048097580	S SAMI	NO CONSTA	FUENLABRADA	17.09.2007	60,00	RD 1428/03	109.2		
140450317255	A GIL	32022723	FUENLABRADA	28.12.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140450317097	PROPISCIS SA	A28892784	MADRID	28.12.2007		RD 1428/03	052.		(1)
149450270556	UNIDOS TELECOMUNICACIONES	A82009812	MADRID	02.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450315039	LOVITEX SL	B80138639	MADRID	29.12.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140450325343	MAS POLIOL SL	B81012171	MADRID	16.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450329932	A SOLTANPOUR	X0843939T	MADRID	26.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450315465	Y XU	X2706555F	MADRID	31.12.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140450322305	L NARVAEZ	X4071957Z	MADRID	01.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450330788	S BAPTISTE	X4167101F	MADRID	05.12.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140450314825	F PIYAS	00699500	MADRID	22.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450335488	I GUERRERO	02900264	MADRID	06.02.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450302569	R DONA	05204737	MADRID	22.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450334575	F QUIJANO	05247762	MADRID	04.02.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450323310	L IGLESIAS	11789044	MADRID	02.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149402281835	M SANSERONI	11834898	MADRID	22.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450324594	R CARRERO	28933158	MADRID	05.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450322445	L SANCHEZ MAYORAL	47022109	MADRID	01.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450333042	J ALONSO	50204129	MADRID	05.12.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140450315416	G GIROD	50735910	MADRID	31.12.2007		RD 1428/03	052.		(1)
149450311984	J PLA	51590995	MADRID	02.01.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		
140402328534	J CORDOBA	51927985	MADRID	30.09.2007		RD 1428/03	048.		(1)
140450314424	R CORTES	52873693	MADRID	04.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140048087202	R KUNTZLER	NO CONSTA	ALCOBENDAS	14.08.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
140450322664	V MIMBRERO	00550118	MOSTOLES	01.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450309114	A DEL OLMO	52992965	POZUELO DE ALARCON	22.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402354661	V LOPEZ	70072485	ROBLEDO DE CHAVELA	03.11.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140402334406	A PEREZ	00685725	SAN FERNANDO HENARES	08.10.2007		RD 1428/03	052.		(1)
149450306459	M ARROYO	07514956	SAN FERNANDO HENARES	14.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450320709	M SANCHEZ	05376514	SOTO DEL REAL	01.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140402271949	R MELLADO	05688437	MELILLA	29.09.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2	
140048286223	M FADILI	X6285921K	CALASPARRA	17.11.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
140048283234	M FADILI	X6285921K	CALASPARRA	17.11.2007	150,00	RD 1428/03	106.2		
140402351982	J LLORENTE	51570765	SANTIAGO RIBERA	14.11.2007	100,00	RD 1428/03	048.		
140402368714	R NAVEA	30036198	SAN PEDRO PINATAR	04.11.2007		RD 1428/03	050.		(1)
140048223900	A ASOUALEM	X5503191G	TORRE PACHECO	28.11.2007	60,00	RD 1428/03	109.1		
140402335782	T PRZYLECKI	X0947475J	ZIZUR MAYOR	27.10.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2	
140450332347	J GARCIA	10483452	LA FELGUERA	11.12.2007		RD 1428/03	052.		(1)
149450308730	EXCLUSIVAS ISAAC VELAR S L	B39366331	CASTRO URDIALES	14.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048192514	P ZBIGNIEW	X9274413P	SARO	13.11.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
149450311844	J MORENO	28738947	DOS HERMANAS	22.01.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		
140450324570	LAMINADOS ALIAGA SL	B41836198	ECIJA	05.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450329890	ASTIGIA CONSTRUCTORA SL	B91093179	ECIJA	29.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450326219	I STINGACIU	X8407877C	ECIJA	18.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140402321771	I GALISTEO	14634048	ECIJA	04.09.2007		RD 1428/03	048.		(1)
140450320140	J REYES	30489024	ECIJA	31.12.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140402339696	TALLERES HAGLES SL	B41652314	ESTEPA	09.11.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140450318466	CARMONA MOLINA S L	B91348722	LA ALGABA	29.12.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140450329210	F LOPEZ	28726707	LA PUEBLA DEL RIO	23.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450317190	B RUIZ	75399723	LEBRIJA	28.12.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140048228041	A PEREA	52248166	OSUNA	19.12.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140450326232	HNOS MUYOZ RODRIGUEZ AUTOM	NO CONSTA	S JUAN AZNALFARACHE	18.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450301048	J SANCHEZ P	27324806	SANLUCAR LA MAYOR	02.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450316822	CARTUJA MOTOR SA	A41605932	SEVILLA	27.12.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140048191911	HURI TELEVISION SL	B41794918	SEVILLA	09.12.2007	150,00	RD 2822/98	007.2		
140048191005	HURI TELEVISION SL	B41794918	SEVILLA	09.12.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140450320333	VARUMA SCOOP AND	F91584458	SEVILLA	31.12.2007		RD 1428/03	052.		(1)
149450309783	M MOLINA	26176547	SEVILLA	22.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450310827	C BENUJMEA	27890583	SEVILLA	22.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402314432	C FERIA	28410796	SEVILLA	15.08.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140450323528	A SEGURA	28738737	SEVILLA	03.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450327042	NUYEZ AUTOMOCION S A	A40189524	SEGOVIA	19.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149402266020	E RODRIGUEZ	44357116	ARONA	02.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402359968	A MARTINEZ	30829971	OCAYA	03.11.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140450321088	J TRUEBA	06236906	QUINTANAR DE ORDEN	29.12.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140450330030	S DUDEA	X8717685H	TALavera DE LA REINA	30.12.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140450328010	J GONZALEZ	17147007	ZARAGOZA	20.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)

Córdoba, 14 de marzo de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Ramiro Marcerlo Marín.

Núm. 3.066

RESOLUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,1 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTOs=Puntos	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
140450291369	A	LOPEZ	50045553	PLAYA SAN JUAN	14.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450200384	M	MECANIZADOS DUHBER SL	B60324944	BARCELONA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402178039	J	FARRACES	04148927	BARCELONA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450268112	M	VICENTE	51946675	BARCELONA	19.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402249191	M	CORTES	37354568	S FELIU DE LLOB	19.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140402219526	C	PEREZ	33904668	SABADELL	19.06.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140450303062	A	TOLEDO	76260359	SABADELL	19.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450236421	TOT	LLAR EGARA SL	B62752605	VACARISSES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047217990	G	JIMENEZ	34779557	ALMENDRALEJO	20.11.2007	90,00		RD 1428/03	090.1		
140047963699	P	PROMOTORA IVISBA SL	B06276844	BADAJOS	15.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
149450284099	M	BADEA	X6828023J	BADAJOS	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149048440694	S	CORCOVEANU	X5432722F	RIBERA DEL FRESNO	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149048440682	S	CORCOVEANU	X5432722F	RIBERA DEL FRESNO	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402356001	P	BLAQUEZ	80141526	ZAFRA	15.11.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
149402174642	J	GOMEZ	45817334	PORTUGALETE	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048293343	O	YORDANOV	X3613978B	BURGOS	01.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140450237715	M	GOMEZ	13051419	BURGOS	28.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
149402202637	I	FUNGAIRIYO	13165485	BURGOS	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047947839	L	RIAL	44964026	EL PUERTO STA MARIA	28.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
149402145125	CASAS	PROMOCIONES PELUQUER	B11675386	JEREZ DE LA FTRA	28.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450194153	A	MALVIDO	31648746	JEREZ DE LA FTRA	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450305320	F	MONROY	31665186	JEREZ DE LA FTRA	02.09.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
149450214450	G	ACOSTA	31685663	JEREZ DE LA FTRA	01.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450265378	S	RIVERO	52327307	SANLUCAR BARRAMEDA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450244405	A	CASTILLO	06212093	ALCAZAR DE SAN JUAN	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402269037	F	CASTILLO	06244823	ALCAZAR DE SAN JUAN	25.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140047949976	E	GONZALEZ	06251938	ALCAZAR DE SAN JUAN	04.06.2007	60,00		RD 1428/03	009.1		
149450245975	G	ILLESCAS	06261004	ALCAZAR DE SAN JUAN	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048396892	A	PONTES	80154184	ALMADEN	04.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048399110	F	FERNANDEZ BRAVO	05634188	DAIMIEL	22.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048399121	F	FERNANDEZ BRAVO	05634188	DAIMIEL	22.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047991245	J	TREJOS	X3120336H	LLANOS DEL CAUDILLO	15.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047947141	J	MEJIAS	70738488	MANZANARES	29.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
149450272656	MONTAGA	SL	B13020672	PUERTOLLANO	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450243322	CONSTRUCCIONES	MANUEL BLAN	B13049150	PUERTOLLANO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450234953	MANCHEGA	INSTALACIONES ELE	B13181649	PUERTOLLANO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402287969	H	ZOUHAIRI	X5324829F	PUERTOLLANO	07.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140048399406	J	JIMENEZ	05898759	PUERTOLLANO	18.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
149450280197	J	HEREDIA	25196327	PUERTOLLANO	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402355410	F	MOLERO	52867334	TOMELLOSO	05.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
149402197721	J	MARTINEZ	28496649	VILLA REAL	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450282455	C	GALLEGO	45653845	VILLA REAL	24.09.2007	310,00		RD 1428/03	072.3		
149048400192	C	PRATS	53380755	VILLA REAL	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402247650	A	VICENTE	05423751	LAS PALMAS G C	07.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
149450258477	YAYEZ Y BRAVO	SL	B18588160	ARMILLA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402178834	G	PEREZ	24250227	CACIN	10.03.2007	100,00		RD 1428/03	050.	2	
149450257199	GEOSUELOS XXI	SL	B18565812	GRANADA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450281694	Y	XU	X3989248J	GRANADA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140045356123	R	SANTOS	74664237	CERRILLO MARACENA	05.06.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
140047895920	A	BENITEZ	30447417	PELIGROS	14.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
149402162226	M	LOPEZ	30823106	PELIGROS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450262109	W	HURTADO	X6682909Y	HUELVA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047958047	F	PARVAN	X6741223S	LEPE	25.06.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
149450280094	A	FERNANDEZ	27888889	PALOS DE LA FRONTERA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402205043	R	CASTILLA	48897138	JACA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450258386	J	ALZATE	X4098683Z	AUTOL	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402203605	J	ESPIGARES	50140626	ALCOBENDAS	27.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450289429	R	ZION	X0112220A	ALGETE	08.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450182953	L	MORENO	07509810	ARGANDA	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450259317	MENDEZ TOURS	SL	B84311992	COLMENAR VIEJO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048084365	R	CLARAMONTE	51666565	COSLADA	06.08.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
149450262559	J	CORDERO	72717402	FUENLABRADA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450283149	M	GARCIA	52181532	GETAFE	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450297426	E	GAMERO	52503952	GETAFE	04.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450302938	R	BERMEJO	11768310	LAS ROZAS DE MADRID	18.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450280732	R	GOMEZ	30547540	LEGANES	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047970667	ECAR REFORMAS Y OBRAS	SL	B81285959	MADRID	10.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
149450172480	ACTIVIDADES DEL FRIO	SL	B82369620	MADRID	29.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450294267	SAMET YILMAZ		NO CONSTA	MADRID	22.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.		
140450300826	SAMET YILMAZ		NO CONSTA	MADRID	20.08.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.		
140047945284	M	GARCIA	X0066841A	MADRID	30.06.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
149450243220	F	RICARD	X2225650D	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047959647	A	CHKALAA	X3847822Z	MADRID	26.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
149450285171	J	GONZALEZ	X4711882X	MADRID	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047958000	A	MARC	X6615262W	MADRID	29.06.2007	150,00		RD 1428/03	100.1	2	
149402205614	M	CALDERON	X7171053K	MADRID	03.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450299770	A	UCEDA	00408572	MADRID	15.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450288802	E	MELERO	00819621	MADRID	06.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450254095	C	PEREZ	01174062	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450283708	I	PATIIYO	02239399	MADRID	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450251094	A	CUARESMA	02611406	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450305526	D	FERNANDEZ	02916459	MADRID	10.09.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140450291813	I	VELASCO	11796542	MADRID	15.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450250685	S	SANCHEZ	11841784	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047941515	D	GOMEZ	21278793	MADRID	01.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140450244811	J	CABALLERO	30802868	MADRID	05.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
149047648091	F	CUMPLIDO	38500759	MADRID	21.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
149450259469	A	RAMIREZ	50799000	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450297951	A	LAMCHIMCHI	50992834	MADRID	19.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450303475	C	LAGUNA	51375095	MADRID	19.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450241040	M	MARTINEZ	51452999	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402177412	M	BAUTISTA	51878553	MADRID	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450245112	C	GOMEZ	52014503	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450249040	C	GOMEZ	52014503	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450288590	M	SAIZ	72113687	MADRID	06.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450303938	D	GONZALEZ	09009309	MECO	02.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450271408	D	FERNANDEZ	11415913	MORALEJA DE EN MEDIO	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450285031	MADICAR RENTING	SL	B84145168	SAN FERNANDO HENARES	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

149450279626	F ZAMORO	07042207	SAN FERNANDO HENARES	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450304753	J GARCIA DE LEANIZ	05407121	TORRELODONES	07.08.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
149450281797	F IRRISARRI	25071033	MELILLA	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402236640	M BUENO	45310239	MELILLA	28.04.2007	450,00	1 RD 1428/03	050.	6	
149450251033	J LOPEZ	33421299	PAMPLONA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450255312	R GARDE	51678343	PERALTA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047882730	A ORMAZA	30954129	ES CASTELL	12.06.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
149450236871	R MEDINA	30526634	CALA DE BOU	06.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047890933	J OYA	35825609	VIGO	09.07.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140047942143	M CARBAJAL	X2230634W	ALCALA DE GUADAIRA	23.05.2007	150,00	RD 1428/03	106.3	2	
140402288299	F SANCHEZ	27253733	ALCALA DE GUADAIRA	02.07.2007	100,00	RD 1428/03	052.		
149450242858	K TALI	X0543304K	ARAHAL	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450284166	F JIMENEZ	28884107	DOS HERMANAS	01.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450298121	F DE LA CRUZ	48875234	DOS HERMANAS	03.08.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
149450258866	J REYES	30489024	ECIJA	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450260216	J REYES	30489024	ECIJA	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450263722	J REYES	30489024	ECIJA	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450300073	J TORO	27315335	GINES	16.08.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140048031208	R VILLAN	14323352	LORA DEL RIO	04.07.2007	450,00	RD 772/97	010.2		
140402354077	I DOMINGUEZ	X5814203X	MAIRENA DEL ALCOR	01.11.2007	100,00	RD 1428/03	052.		
149450258325	CURRO GALLARDO SC	G91186411	MAIRENA DEL ALJARAFE	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450300516	A SANCHEZ	38484373	OSUNA	19.08.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140046355916	J SERRATO	52565984	OSUNA	07.07.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
140047983390	J SERRATO	52565984	OSUNA	10.06.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
140450286805	F ORTEGA	28815472	S JUAN AZNALFARACHE	14.07.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140047932526	INDUSTRIAS LEKUE S L	B41002619	SEVILLA	08.06.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
149450232439	APLICACION DE REVESTIMIENTO	B41735440	SEVILLA	01.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450282534	HURI TELEVISION SL	B41794918	SEVILLA	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450284830	GESTASES CARS SL	B91115212	SEVILLA	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402203368	VALDESALOBRE SL	B91390062	SEVILLA	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450296975	A VANBEGIN	X0540328N	SEVILLA	30.07.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
149402176432	M PECEROS	08832487	SEVILLA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450280141	M DIAZ	28545321	SEVILLA	19.05.2007	100,00	RD 1428/03	052.		
149450252293	A BLANCO	28595136	SEVILLA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402197939	F MARTINEZ	28615516	SEVILLA	01.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402191792	M MURILLO	28716797	SEVILLA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450279882	I BLANCO	28803053	SEVILLA	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047948250	E CABRERA	30464403	SEVILLA	17.07.2007	150,00	RD 1428/03	151.2	4	
149450282467	M MONTERO	30933433	SEVILLA	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047935254	M SANCHEZ	46592651	SEVILLA	24.07.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
140047955149	R RAMOS	NO CONSTA	LA PUEBLA INFANTES	19.06.2007	150,00	RD 1428/03	118.1		
149450281943	RESER PUBLICITARIA SL	B91263814	UTRERA	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450262778	T HODGKINS	X7804287L	TRES CASAS	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450307286	A MARTIN	15373346	TABAIBA EL ROSARIO	03.09.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140048267629	A GARCIA	75696716	PCA ESPAYA LA LAGU	30.09.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
140047954923	J MUÑOZ	X3896952Q	FUENSALIDA	30.06.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
149450244442	E HERNANDEZ	50711613	UGENA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402354764	M VALMORIN	X2704594R	ZARAGOZA	03.11.2007	140,00	RD 1428/03	050.	2	
149402246770	M SEBASTIAN	17436314	ZARAGOZA	14.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402324942	I NICOLA	72978585	ZARAGOZA	21.10.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	

Córdoba, 14 de marzo de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Ramiro Marcerllo Marín.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio del Interior
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO
CÓRDOBA
 Núm. 3.067

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 (BOE núm. 129), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, nº 3 y 10, nº 1, ambos en relación con el artículo 14, nº 1 Segunda, todos ellos de la Ley veintinueve de mil novecientos noventa y ocho, de trece de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	Localidad	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS.
140046841331	C L OROZCO	30796167	CORDOBA	29/09/200	1.010,00 €		RDL 8/2004	003-A	00
140047569857	M C FERNANDEZ	28799360	FRESNO DEL	16/02/200	150,00 €		RD 2822/98	011-2	00
140402009520	J BARRERA	02839106	FUENLABRADA	18/08/200	100,00 €		RD 1428/03	048-	00
140402086812	D GARCIA	33512134	GUADALAJARA	30/11/200	300,00 €	01	RD 1428/03	052-	04
140402135951	F LORRENTE	30459325	CORDOBA	10/01/200	100,00 €		RD 1428/03	052-	00
140402222197	M MUÑOZ	34016608	MONTURQUE	14/05/200	140,00 €		RD 1428/03	052-	02
140402236111	S GARCIA	30799956	ALMODOVAR RIO	01/05/200	200,00 €		RD 1428/03	052-	03
140402248174	C GOMEZ	50846572	MADRID	11/05/200	100,00 €		RD 1428/03	048-	00
140450140426	J PEREZ	72615789	PAMPLONA	18/11/200	140,00 €		RD 1428/03	052-	02
140450156624	JM FERNANDEZ	09456414	LEGANES	20/08/200	200,00 €		RD 1428/03	052-	03
140450159121	L M LOPE	16477172	BARCELONA	30/08/200	200,00 €		RD 1428/03	052-	03
140450164025	J A ROMO	52662091	MARBELLA	17/09/200	200,00 €		RD 1428/03	052-	03
140450170335	P GIL	53417294	LEGANES	18/11/200	140,00 €		RD 1428/03	052-	02
140450184309	M A PEREZ	09453928	FUENLABRADA	20/01/200	100,00 €		RD 1428/03	052-	00
140450205430	R RODRIGUEZ	78684049	ANDUJAR	04/03/200	140,00 €		RD 1428/03	052-	02
140450205593	R RODRIGUEZ	78684049	ANDUJAR	05/03/200	140,00 €		RD 1428/03	052-	02
140450217870	S SAEZ	50986800	MADRID	09/03/200	140,00 €		RD 1428/03	052-	02
140450243508	P RUBIO	70478210	MAJADAHONDA	04/04/200	100,00 €		RD 1428/03	052-	00
149401866908	I PROMAUX SL	B82030875	MADRID	29/01/200	310,00 €		RDL 339/90	072-3	00

149402003732	D BRUÑA	51971379	GETAFE	29/01/200	310,00 €	RDL 339/90	072-3	00
149402021941	F J GARCIA	25714500	BENALMADENA	29/01/200	310,00 €	RDL 339/90	072-3	00
149402040250	S DUMONT	01186198	MADRID	02/05/200	310,00 €	RDL 339/90	072-3	00
149402041964	D SANCHEZ	46890958	CABANILLAS CA	08/06/200	310,00 €	RDL 339/90	072-3	00
149402108852	M E PEDRO	72994229	LA MUELA	27/04/200	310,00 €	RDL 339/90	072-3	00
149450144277	D SAAVEDRA	75547258	MALAGA	09/04/200	400,00 €	RDL 339/90	072-3	00
149450151233	MM LUNA	33510833	MADRID	14/03/200	400,00 €	RDL 339/90	072-3	00
149450169780	D REYES	53392586	POZUELO DE	09/04/200	400,00 €	RDL 339/90	072-3	00
149450175560	E DURAN	31330382	EL PUERTO DE	02/05/200	310,00 €	RDL 339/90	072-3	00

Córdoba, 14 de marzo de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Ramiro Marcello Marin.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA
Núm. 1.081**

Anuncio de la Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se autoriza la incoación de la Información Pública del Proyecto de restauración hidrológico-ambiental de arroyos margen derecha del Guadalquivir. Término Municipal de Córdoba y su Impacto Ambiental. Clave: CO-3117.

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de fecha 8 de enero de 2008, se autoriza la incoación del expediente de Información Pública del proyecto de referencia.

El objeto genérico del Proyecto es acometer una restauración hidrológica y ambiental global de los arroyos de Guadarrmán, Alamillo, Aljarilla, Manjaneque, Quintos, Ochavillo, Cuesta de la Lancha y Rabanales, en el tramo comprendido entre el Canal del Guadalmeollo y su desembocadura en el río Guadalquivir. Se pretende solventar el problema de capacidad hidráulica que este presenta y realizar una revegetación de las riberas.

El proyecto incluye su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Asimismo se adjunta relación de afectados, la cual figura también en el Anejo 14 del proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el día siguiente a la última fecha que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba o Boletín Oficial del Estado, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, en los artículos 10, 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a través de los medios permitidos por el Artículo 38 de la citada Ley 30/92, o hacerlo en el Ayuntamiento del citado municipio, o bien, ante la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Plaza de España, Sector II-Sevilla), donde estará expuesto el proyecto durante el plazo señalado y en horas hábiles, a disposición de los que deseen examinarlo.

El proyecto estará expuesto en:

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla. Gabinete Técnico. Plaza de España, Sector II.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Oficinas de Córdoba. Avenida del Brillante, s/n.
- Ayuntamiento de Córdoba.

Pol	Parc	Población Fiscal	Referencia Catastral	Tipo de Aprovechamiento	Denominación Paraje	Superficie Parcela (Hm2)	Superficie de Expropiación (Hm2)
Polígono 105							
105	199	Córdoba	14900A10500190000MF	Labor o labradrio regadio	Ecinarejo Frailes	0.8106	0.02
105	198	Córdoba	14900A10500198000MT	Labor o labradrio regadio	Ecinarejo Frailes	0.8714	0.0147
105	197	Córdoba	14900A10500197000OML	Labor o labradrio regadio	Ecinarejo Frailes	17.254	0.0549
105	2-a	Córdoba	14900A10500020000MQ	Labor o labradrio regadio	Ecinarejo Frailes	22.205	0.1225
105	3-a	Córdoba	14900A10500030000MP	Labor o labradrio regadio	Ecinarejo Frailes	22.197	0.0433
105	4-a	Córdoba	14900A10500040000ML	Olivos regadio	Ecinarejo Frailes	26.247	0.1088
Polígono 104							
104	80	Córdoba	14900A10400080000MS	Labor o labradrio regadio	Alamillo	32.836	0.0865
Polígono 103							
103	75	Córdoba	14900A10300075000MW	Labor o labradrio regadio	Alamillo	203.269	11.638
103	74-c	Córdoba	14900A10300074000MH	Labor o labradrio regadio	Alamillo	32.295	0.0532
103	74-e	Córdoba	14900A10300074000MH	Agríos regadio	Alamillo	22.892	0.0165
103	74-b	Córdoba	14900A10300074000MH	Árboles de ribera	Alamillo	0.6309	0.0045
103	74-a	Córdoba	14900A10300074000MH	Labor o labradrio regadio	Alamillo	27.007	0.0506
103	239-d	Córdoba	14900A10300239000MO	Labor o labradrio regadio	Casas Nuevas	118.517	0.2024
103	239-b	Córdoba	14900A10300239000MQ	Labor o labradrio regadio	Casas Nuevas	46.464	0.2592

Pol	Parc	Población Fiscal	Referencia Catastral	Tipo de Aprovechamiento	Denominación Paraje	Superficie Parcela (Hm2)	Superficie de Expropiación (Hm2)
Arroyo Alamillo							
Polígono 103							
103	36	Córdoba	14900A10300036000MS	Labor o labradrio regadio	Janilla	170.881	0.2917
103	34	Córdoba	14900A10300034000MU	Labor o labradrio regadio	Secadero	220.382	0.5878
103	70	Córdoba	14900A10300070000ME	Labor o labradrio regadio	Secadero	23.782	0.4121

103	13	Córdoba	14900A103000130000MB	Labor o labradrio regadio	Cuevas de Atazar	249.172	0.3558
103	16	Córdoba	14900A103000160000MC	Labor o labradrio regadio	Secadero	26.606	0.3079
103	302	Córdoba	14900A103003020000ML	Labor o labradrio regadio	Casa de Papel	51.522	0.5431
103	9	Córdoba	14900A10300090000MA	Labor o labradrio regadio	Casa de Papel	219.175	0.4816
103	238	Córdoba	14900A10300238000MG	Labor o labradrio regadio	Secadero	33.421	0.3191
103	121	Córdoba	14900A103001210000MM	Labor o labradrio regadio	Alamillo	0.3563	0.2731
103	89	Córdoba	14900A103000890000MO	Labor o labradrio regadio	Alamillo	0.3512	0.1078
103	119	Córdoba	14900A103001190000MO	Labor o labradrio regadio	Alamillo	0.2585	0.0543
103	120	Córdoba	14900A103001200000MF	Labor o labradrio regadio	Alamillo	0.3154	0.0300
103	256	Córdoba	14900A103002560000MI	Labor o labradrio regadio	Alamillo	0.3402	0.0406
103	118	Córdoba	14900A103001180000MM	Labor o labradrio regadio	Alamillo	0.2639	0.0230
103	255	Córdoba	14900A103002550000MX	Labor o labradrio regadio	Alamillo	0.3111	0.0608
103	117	Córdoba	14900A103001170000MF	Labor o labradrio regadio	Alamillo	0.2740	0.0221
103	244	Córdoba	14900A103002440000ML	Labor o labradrio regadio	Alamillo	0.2525	0.0455
103	243	Córdoba	14900A103002430000ML	Labor o labradrio regadio	Alamillo	0.2549	0.0399
103	242	Córdoba	14900A103002420000MQ	Labor o labradrio regadio	Alamillo	0.4465	0.0385
103	276	Córdoba	14900A103002760000ML	Labor o labradrio regadio	Alamillo	0.3092	0.0485

Pol	Parc	Población Fiscal	Referencia Catastral	Tipo de Aprovechamiento	Denominación Paraje	Superficie Parcela (Hm2)	Superficie de Expropiación (Hm2)
Arroyo Aljarilla							
Polígono 104							
104	53	Córdoba	14900A104000530000MA	Labor o labradrio regadio	Janilla	32.354	0.0352
104	54	Córdoba	14900A104000540000MA	Labor o labradrio regadio	Janilla	4.201	0.1311
104	29	Córdoba	14900A104000290000MF	Labor o labradrio regadio	Villarubia	19.241	0.2336
104	28	Córdoba	14900A104000280000MT	Labor o labradrio regadio	Villarubia	0.7587	0.0582
104	27	Córdoba	14900A104000270000ML	Labor o labradrio regadio	Villarubia	14.593	0.1809
104	82	Córdoba	14900A104000820000MU	Labor o labradrio regadio	Villarubia	22.345	0.1121
104	76	Córdoba	14900A104000760000ME	Labor o labradrio regadio	Villarubia	22.345	0.0812
104	31	Córdoba	14900A104000310000MT	Labor o labradrio regadio	Villarubia	16.732	0.1198
104	33	Córdoba	14900A104000330000MM	Labor o labradrio regadio	Villarubia	168.153	0.3278
Polígono 105							
105	149	Córdoba	14900A105001490000MZ	Labor o labradrio regadio	Villarubia	25.264	0.0384

Pol	Parc	Población Fiscal	Referencia Catastral	Tipo de Aprovechamiento	Denominación Paraje	Superficie Parcela (Hm2)	Superficie de Expropiación (Hm2)
Arroyo Ochavillo							
Polígono 108							
108	43	Córdoba	14900A108000430000MI	Labor o labradrio regadio	Higuera	102.779	0.1933
108	132	Córdoba	14900A108001320000MO	Labor o labradrio regadio	Alcaide	0.3892	0.1531
108	131	Córdoba	14900A108001310000MM	Labor o labradrio regadio	Alcaide	0.5190	0.0338
108	272	Córdoba	14900A108002720000MS	Labor o labradrio regadio	Alcaide	0.3553	0.0385
108	271	Córdoba	14900A108002710000ME	Labor o labradrio regadio	Alcaide	0.4142	0.0314
108	127	Córdoba	14900A108001270000MF	Labor o labradrio regadio	Terreno CR	10.410	0.0586
108	126	Córdoba	14900A108001260000MT	Labor o labradrio regadio	Terreno CR	0.8796	0.0551
108	125	Córdoba	14900A108001250000ML	Olivos regadio	Terreno CR	10.611	0.0609
108	124	Córdoba	14900A108001240000MP	Labor o labradrio regadio	Alcaide	18.384	0.2043
108	133	Córdoba	14900A108001330000MI	Labor o labradrio regadio	Alcaide	14.659	0.2263
108	75	Córdoba	14900A108000750000MI	Labor o labradrio regadio	Higuera	65.843	0.1159
108	147	Córdoba	14900A108001470000MW	Labor o labradrio regadio	Alcaide	0.3696	0.0277
108	146	Córdoba	14900A108001460000MH	Labor o labradrio regadio	Alcaide	0.1363	0.0277
108	291	Córdoba	14900A108002910000MF	Labor o labradrio regadio	Alcaide	0.6034	0.0418
108	290	Córdoba	14900A10800290000MT	Labor o labradrio regadio	Alcaide	0.8617	0.0418
108	150	Córdoba	14900A108001500000ME	Labor o labradrio regadio	Alcaide	22.049	0.0888
108	204	Córdoba	14900A108002040000ME	Labor o labradrio regadio	Quintos	17.063	0.1212
108	282	Córdoba	14900A108002820000MY	Labor o labradrio regadio	Alcaide	18.201	0.1963
108	96	Córdoba	14900A108000960000MT	Labor o labradrio regadio	Alcaide	15.237	0.1669
108	94	Córdoba	14900A108000940000MP	Labor o labradrio regadio	Alcaide	10.060	0.0401
Polígono 107							
107	52	Córdoba	14900A107000520000MO	Labor o labradrio regadio	Alcaide	16.145	0.0593
107	54	Córdoba	14900A107000540000ML	Labor o labradrio regadio	Alcaide	18.311	0.2623
Polígono 106							
106	48	Córdoba	14900A106000480000MM	Improductivo	Manjaneque	383.136	5.5852
106	49	Córdoba	14900A106000490000MO	Labor o labradrio regadio	Manjaneque	0.6839	0.2428
Polígono 101							
101	9014	Córdoba	14900A101090140000MT	Via de comunicación de dominio público	Cr del Higuera	33.939	0.3193
101	9028	Córdoba	14900A101090280000MT	Via de comunicación de dominio público	Cr Puesta en Riego	45.640	0.0845
101	9014	Córdoba	14900A101090140000MT	Via de comunicación de dominio público	Cr del Higuera	33.939	0.0016
101	9028	Córdoba	14900A101090280000MT	Via de comunicación de dominio público	Cr Puesta en Riego	45.640	0.0001

Pol	Parc	Población Fiscal	Referencia Catastral	Tipo de Aprovechamiento	Denominación Paraje	Superficie Parcela (Hm2)	Superficie de Expropiación (Hm2)
Arroyo Manjaneque							
Polígono 106							
106	25	Córdoba	14900A106000250000MI	Labor o labradrio regadio	Manjaneque	0.9869	0.184
106	24	Córdoba	14900A106000240000MX	Labor o labradrio regadio	El Rubio	56.722	0.1111
106	22	Córdoba	14900A106000220000MR	Labor o labradrio regadio	El Rubio	54.133	0.6736
106	27	Córdoba	14900A106000270000ME	Labor o labradrio regadio	Manjaneque	0.3846	0.049
106	30	Córdoba	14900A106000300000ME	Labor o labradrio regadio	Manjaneque	18.249	0.0888
106	31	Córdoba	14900A106000310000MS	Labor o labradrio regadio	Manjaneque	17.528	0.2684
106	32	Córdoba	14900A106000320000MZ	Olivo Secano	Manjaneque	0.2146	0.0646
106	33	Córdoba	14900A106000330000MU	Labor o labradrio regadio	Manjaneque	0.9110	0.1384
106	35	Córdoba	14900A106000350000MW	Labor o labradrio regadio	Manjaneque	576.598	0.153
106	34	Córdoba	14900A106000340000MH	Labor o labradrio regadio	Manjaneque	0.2386	0.19
Polígono 102							
102	70	Córdoba	14900A102000700000MA	Labor o labradrio regadio	Alamirya	289.385	12.518
102	74	Córdoba	14900A102000740000MA	Labor o labradrio regadio	Alamirya	0.5589	0.0587
102	73	Córdoba	14900A102000730000MG	Labor o labradrio regadio	Alamirya	181.540	10.385
102	75	Córdoba	14900A102000750000MP	Labor o labradrio regadio	Janilla	10.125	0.086
102	45	Córdoba	14900A102000450000MT	Labor o labradrio regadio	Janilla	91.890	0.3201
102	22	Córdoba	14900A102000220000MD	Labor o labradrio regadio	El Rubio	16.654	0.1611
102	8	Córdoba	14900A102000080000MP	Labor o labradrio regadio	El Rubio	71.326	0.1195
Polígono 101							
101	51	Córdoba	14900A101000510000MJ	Labor o labradrio regadio	Castillo	55.989	0.07
101	67	Córdoba	14900A101000670000MJ	Labor o labradrio regadio	Quintos	237.341	0.1547
101	71	Córdoba	14900A101000710000MT	Labor o labradrio regadio	Alameda	29.624	0.02

Pol	Parc	Población Fiscal	Referencia Catastral	Tipo de Aprovechamiento	Denominación Paraje	Superficie Parcela (Hm2)	Superficie de Expropiación (Hm2)
Arroyo Rabanales							
Polígono 76							
76	40-a	Córdoba	14900A076000400000FL	Labor o labradrio regadio	Rabanales	297.491	0.2322
76	41-a	Córdoba	14900A076000410000FT	Labor o labradrio regadio	Rabanales	173.814	0.3000
76	84-a	Córdoba	14900A076000840000FI	Labor o labradrio regadio	Rabanales	120.437	0.3720
76	84-b	Córdoba	14				

76	1	Córdoba	14900A07600010000FY	Labor o labrado regadio	Vega del Montón	124.701	0.0361
76	87	Córdoba	14900A076000870000FS	Labor o labrado regadio	Vega del Montón	46.540	0.1197
76	86-a	Córdoba	14900A076000860000FE	Labor o labrado regadio	Vega del Montón	48.491	0.2438
76	86-b	Córdoba	14900A076000860000FE	Improductivo	Vega del Montón	0.2257	0.0349
76	8-c	Córdoba	14900A076000800000FM	Labor o labrado regadio	Vega del Montón	12.970	0.3745
76	8-d	Córdoba	14900A076000800000FM	Labor o labrado regadio	Vega del Montón	66.465	0.2352
76	8-a	Córdoba	14900A076000800000FM	Labor o labrado regadio	Vega del Montón	91.841	0.3253
76	80	Córdoba	14900A076000800000FK	Labor o labrado regadio	Rabanales	101.863	0.0574
76	106	Córdoba	14900A076001060000FO	Improductivo	Rabanales	46.580	0.1138
76	33	Córdoba	14900A076000330000FY	Labor o labrado regadio	Vega Montonillo	31.326	0.2139
76	34	Córdoba	14900A076000340000FG	Labor o labrado regadio	Vega Montonillo	35.141	0.0446
76	13	Córdoba	14900A076000130000FK	Labor o labrado regadio	Vega del Montón	85.375	0.6498
76	14	Córdoba	14900A076000140000FR	Labor o labrado regadio	Vega Montonillo	14.569	0.3281
76	15-a	Córdoba	14900A076000150000FO	Labor o labrado regadio	Vega Montonillo	0.4212	0.3467

Sevilla, 8 de enero de 2008.— Director Técnico. Juan Francisco Saura Martínez.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA
Núm. 1.082**

Anuncio de la resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se autoriza la incoación de la Información Pública del Proyecto de Acondicionamiento de tramo fluvial para parque de ribera «Puentemochó» en Alcolea, término municipal de Córdoba y su Impacto Ambiental. Clave: CO-2978.

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de fecha 11 de diciembre de 2007, se autoriza la incoación del expediente de Información Pública del proyecto de referencia.

Las obras contenidas en este proyecto, consisten en la adecuación del entorno del «Puentemochó» sobre el río Guadalquivir, para parque recreativo, que supla las necesidades actuales de expansión lúdica de la ciudad de Córdoba en cuyo término municipal se ubica.

El proyecto incluye su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. A continuación se detalla la relación de afectados en el término municipal de Córdoba, la cual figura también en el anexo número 21 del proyecto.

Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie	Superficie	Apellidos y nombre
			Subparcela	Afección	
			Ha	Ha	
35	9001	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo).	86,098500	28,066000	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
70	1	Arboles de ribera	0,196800	0,156800	Arteaga y Falguera, Iñigo
70	3	Pastos con encinas	2,898800	0,159053	Arteaga y Falguera, Iñigo
70	9001	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo).	44,738400	44,738400	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
70	9005	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo).	6,669100	6,669100	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
70	9005	Construcciones varias	240 m2	240 m2	Bartolomé Martínez Córdoba
71	18	Pastos con encinas	42,477700	42,477700	Arteaga y Falguera, Iñigo
71	36	Huerta regadio	5,904000	5,904000	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
71	37	Huerta regadio	1,270500	1,270500	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
71		Improductivo	0,100000	0,100000	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
71	38	Huerta regadio	1,711700	1,711700	Rojano Lamarca, Francisco
71		Improductivo	0,103700	0,103700	Rojano Lamarca, Francisco
71	9001	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo).	35,863100	1,733876	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
71	9005	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo).	9,619900	9,619900	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
72	38	Especies mezcladas	15,243900	13,920956	Arteaga y Falguera, Iñigo
72	40	Especies mezcladas	3,918200	3,380722	Dominio Público
72	9032	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo).		5,112062	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Estas actuaciones se realizarán con cargo a los presupuestos de esta Confederación, con financiación de fondos Feder.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el día siguiente a la última fecha que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba o Boletín Oficial del Estado, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, y en los artículos 10, 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, los que se consideren perjudicados con este Proyecto formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la citada Ley 30/92, o hacerlo en el Ayuntamiento del citado municipio, o bien, ante la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Plaza de España, Sector II-Sevilla), donde estará expuesto el proyecto durante el plazo señalado y en horas hábiles, a disposición de los que deseen examinarlo.

El proyecto estará expuesto en:

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla. Gabinete Técnico. Plaza de España, Sector II.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba. Avda. del Brillante s/n.

· Ayuntamiento de Córdoba.

Sevilla, 11 de diciembre de 2007.— El Director Técnico, Juan Francisco Saura Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.080**

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

CÓRDOBA

InteresadoS: Herederos de Fernández Vilchez, Manuel.

D.N.I.: 30.006.553.

Expediente: 0800000587.

Importe (Euros): 585,73.

Periodo: 17/01/2007 al 28/02/2007.

Motivo: Defunción.

Córdoba, a 18 de marzo de 2008.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.084**

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

B.O.P.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (Euros).— Período.— Motivo.

GRANADOS ORDOÑEZ, MARIA; 30501697; 0800000356; 212,73; 01/12/2006 14/12/2006; INICIO INCAPACIDAD TEMPORAL EN RENTA AGRARIA.

MARQUEZ RUZ, FRANCISCO MIGUEL; 50608483; 0800000482; 143,70; 11/10/2006 15/10/2006; COLOCACION POR CUENTA AJENA.

Córdoba, a 13 de marzo de 2008.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 2.098

(Expediente: AT 349/05)

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: D. Salvador Molina Aguilarsolicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea de media tensión de 25 kV y centro de transformación de 50 kVA en la finca «Pago de la Virgen del Sol» del término municipal de Algarrarín (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 7 de noviembre de 2007, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en

la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Concederla Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L.cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Pedro Abad _1

Final: Centro de transformación

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 25 KV

Longitud en Km.: 0,568

Conductores: LA-56

Centro de transformación.

Emplazamiento: Pago «Virgen del Sol»

Término municipal: Algarrarín (Córdoba).

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Tipo: Intemperie.

Potencia (kVA): 50.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—El Delegado Provincial, Andrés Luque García

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 2.137

(Expediente: AT 315/04)

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: D. Antonio Redondo Mesones solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de línea eléctrica de media tensión de 25 kV y centro de transformación de 50 kVA en paraje «Pago de los Llanos», en el término municipal en Adamuz (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 19 de octubre 2007, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Los Llanos III

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 0,484

Conductores: LA 30

Centro de transformación.

Emplazamiento: Pago de los Llanos.

Término municipal: Adamuz

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Potencia (kVA): 50

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento catorce y siguientes de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 2.142

(Expte.: At 160-87)

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA.

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la autorización administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se somete a INFORMACION PUBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada a empresa distribuidora que se indica a continuación:

ADQUIRENTE:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, Nº 1.

Localidad: Córdoba.

CEDENTE:

Hnos. López Lovera C.b. (Actualmente Navecor C.B.).

CARACTERÍSTICAS:

Expediente: At 160-87.

Ubicación de la Instalación: Prolongación Ingeniero Torres Quevedo S/N.

Término Municipal : Córdoba.

Instalación: A) Línea Aérea De Media Tensión A 20 Kv Con Conductores La -56, De 150 M De Longitud.

B) Centro De Transformación Intemperie De 100 Kva 20 Kv/ 400 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, firma ilegible.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 2.210

(Expediente: AT 271/07)

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Endesa Distribución Eléctrica S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación 2 x 630 kVA y acometida subterránea ubicado en C/ Salvador Muñoz, s/n en Baena (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley

54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Endesa Distribución Eléctrica S.L para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Baena_1

Final: Línea Baena_1

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV

Longitud en Km.: 2 x 0,030

Conductores: Al 150

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Salvador Muñoz, s/n

Municipio: Baena

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Tipo: Interior

Potencia (kVA): 630 + 630

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de

autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo cincuenta y ocho de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 2.212

(Expediente: AT 54/07)

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Inpaluc S.L., solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de un centro de transformación en caseta de 630 KVA con centro de seccionamiento para derivación línea Endesa sito en parque empresarial Príncipe Felipe, manzana 1 parcela número 2 en Lucena (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 4 de enero de 2008, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Palomas- Cerro Gordo_1.

Final: Subestación Palomas.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV

Longitud en Km.: 0,090 + 0,010

Conductores: Al 240

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Príncipe Felipe, manzana 1 parcela número 2.

Localidad: Lucena.

Tipo: Interior

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Características técnicas: Celdas compactas de entrada, salida y seccionamiento en SF6.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento catorce y siguientes de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.213

(Expediente: AT 47/07)

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN
CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA
Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE
SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO
Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA
TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Pricon S.A. de Construcciones solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Trazado subterránea de media tensión y centro de transformación de 400 kVA en C/ Gaspar de Montellano, /n en Priego de Córdoba (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 4 de febrero de 2008, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A-536339 Línea Priego-Priego _1

Final: Apoyo A-536339 Línea Priego-Priego _1

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV

Longitud en Km.: 2 x 0,027

Conductores: Al 150

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Gaspar de Montellano, s/n

Municipio: Priego de Córdoba (Córdoba).

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): 400.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas.(P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.255

(Expediente: AT 220/03)

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Asociación Grupo Electrificación Rural Adamuz I, solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de una línea eléctrica de alta tensión y once centros de transformación de 50 kVA en los Pagos «Barrancopardo» y «Matatoros» en el término municipal en Adamuz (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 19 de febrero de 2008, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Pedro Abad-Adamuz
 Final: Centro de transformación nº 11
 Tipo: Aérea

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.:3,940

Conductores: LA-56

Once centros de transformación.

Emplazamiento: Pagos «Barrancopardo» y «Matatoros».

Término municipal: Adamuz

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Potencia unitaria (kVA): 50.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA: De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.396

Información Pública de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica.

Ref. Expediente A.T. 360/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L. con domicilio social en C/ García Lovera, número 1 de Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Juan Cervantes, s/n en Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 2 x 50 m de longitud, a 20 KV con conductor AI 150 y centro de transformación tipo interior de 1.000 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, firma ilegible.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.397

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica.

Ref. Expediente A.T. 359/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L. con domicilio social en C/ García Lovera, número 1 de Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Avenida Principal Barriada El Higuero, s/n en Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea a 20 KV con conductor Al 150 y centro de transformación tipo interior de 1.000 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, firma ilegible.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.514

(Expediente: AT 80/07)

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: D. José Martos Gamiz solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Separata de instalaciones de media tensión del proyecto de obra de urbanización de la Unidad de Ejecución 3A del PERI-IND-P «Las Palmas» en Lucena (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 27 de diciembre de 2007, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: C.D. Pilar de la Dehesa nº 7

Final: C.D. Pilar de la Dehesa nº 8

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 0,345 + 0,092

Conductores: LA -56

Centro de transformación:

Emplazamiento: Unidad de Ejecución 3A del PERI-IND-P «Las Palmas»

Localidad: Lucena (Córdoba).

Tipo: Interior

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Potencia KVA: 400 + 400

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.515

(Expediente: AT 157/07)

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución «C» del Plan Parcial Industrial I-1 «Polígono El Silo» del Plan General de Ordenación Urbana de Puente Genil, solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Electrificación y alumbrado público de la Unidad de Ejecución «C» del Plan Parcial Industrial I-1, «Polígono El Silo» de Puente Genil (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 4 de enero de 2008, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispues-

to en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Cordobilla-Arenales

Final: C. T. número 48239 «Acacias_2»

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV

Longitud en Km.: 0,806

Conductores: Al 3 (1x150)

Centros de transformación.

Emplazamiento: C/ Montalbán y C/ Arapiles s/n.

Municipio: Puente Genil (Córdoba).

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (KVA): CT-1 (630 + 630) y CT-2 (630 + 400).

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento catorce y siguientes de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 2.517

Información Pública Sobre Transmisión de Instalación Eléctrica a Empresa Distribuidora.

(Expte.: AT 228/01)

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las activida-

des de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se somete a **INFORMACION PUBLICA** la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada a empresa distribuidora que se indica a continuación:

ADQUIRENTE :

Empresa Distribuidora: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRI-CA, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

CEDENTE:

D. Francisco Javier Fernández Mahedero.

CARACTERISTICAS :

Expediente : AT 228/01.

Ubicación de la instalación : Finca «Parcela La Membrillera».

Término Municipal : Fuente Obejuna (Córdoba).

Instalación : a) Línea aérea de media tensión a 15 kV con conductores LA -30, de 1400 m de longitud.

b) centro de transformación intemperie de 50 kVA, 15-20 kV/400 V

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, firma ilegible.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 2.518

Información Pública sobre Transmisión de Instalación Eléctrica a Empresa Distribuidora.

(Expte.: AT 86/07)

De acuerdo con lo establecido en artículo ciento treinta y tres del Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de uno de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se somete a **INFORMACION PUBLICA** la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada a empresa distribuidora que se indica a continuación:

ADQUIRENTE :

Empresa Distribuidora: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRI-CA, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

CEDENTE:

D. Francisco Díaz Ruiz.

CARACTERISTICAS :

Expediente : AT 86/07.

Ubicación de la instalación : Paraje «La Coruja».

Término Municipal : Espiel (Córdoba).

Instalación : a) Línea aérea de media tensión a 15 kV con conductores LA -56, de 202 m de longitud.

b) centro de transformación intemperie de 50 kVA , 15-20 kV/400 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, firma ilegible.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.520
Transmisión de Instalación Eléctrica
a Empresa Distribuidora.

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, y por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, y a propuesta del Departamento de Energía, de esta Delegación Provincial, se somete a INFORMACION PUBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada que se indica a continuación, a empresa distribuidora:

CARACTERISTICAS:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica S.L.
 Domicilio: C/ García Lovera, número 1.
 Localidad: Córdoba.
 Cedente: Juan Eloy Guerrero López-Cordoves
 Domicilio: C/ Plaza San Miguel, número 2-1º-B
 Localidad: Lucena (Córdoba)
 Ubicación de la instalación: Paraje «Finca El Carmen»
 Término Municipal: Lucena
 Instalación: Línea de alta tensión aérea de 25 KV y 1,023 Km. de longitud, con conductores LA-56 y centro de transformación de 50 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, firma ilegible.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.523
 (Expediente: AT 254/06)

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Unifamiliares Mudalar S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Nuevo centro de transformación tipo local para edificio de viviendas en C/ Fuente Álamo, número 41 de Montilla (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 11 de febrero de 2008, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispues-

to en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Montilla-Los Jacintos (C.T. Pérez Barquero)

Final: Línea Montilla-Los Jacintos

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 2 x 0,220

Conductores: Al 3 (1 x 150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Fuente Álamo, número 41

Municipio: Montilla

Tipo: Interior

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Potencia KVA: 250

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.524
 (Expediente: AT 158/07)

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución «D» del Plan Parcial Industrial I-1 «Polígono La Venta» del Plan General de Ordenación Urbana de Puente Genil, solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Electrificación y alumbrado público de la Unidad de Ejecución «D» del Plan Parcial Industrial I-1, sito e C/ La Rambla de Puente Genil (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 4 de enero de 2008, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Cordobilla-Arenales
Final: C. T. número 5150 «Venta Flores»
Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV

Longitud en Km.: 0,110

Conductores: Al 3 (1x150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Arapiles s/n.

Municipio: Puente Genil (Córdoba).

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (KVA): (630 + 630)

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 2.626

(EXPEDIENTE: AT 149/71)

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Endesa Distribución Eléctrica S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto denominado: Soterramiento de tramo de línea eléctrica de media tensión (15 kV) denominada «Lucena-Monturque» en el ámbito del Plan Parcial «Los Polvillares» en Lucena (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Endesa Distribución Eléctrica S.L para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Ctra. Lucena-Puente Genil, Polígono Los Polvillares.

Final: Ctra. Lucena-Puente Genil, Polígono Los Polvillares.

Tipo: Subterránea
Tensión de Servicio: 15 KV
Longitud en Km.: 0,247
Conductores: Al 3 (1x150)

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Fdo: R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta **DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:**

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—El Delegado Provincial, Fdo.: Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Dirección Provincial
Agencia Andaluza del Agua

CÓRDOBA

Núm. 2.872

A N U N C I O

Información pública

Se somete a Información Pública el Proyecto de «CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA E.D.A.R. DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE «LA GOLONDRINA» (CÓRDOBA). CLAVE A5.314.961/2111", cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Córdoba, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO**1. OBJETO DEL PROYECTO**

Es la adaptación de la E.D.A.R. de la ciudad de Córdoba a los valores actuales de caudal y contaminación, al haber quedado desfasado el diseño primitivo que data del año 1987. Con el crecimiento urbano y la incorporación de nuevas barriadas a la red de saneamiento, es necesario ampliar las instalaciones de depuración y adaptarlas a las necesidades reales.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Consisten en:

- Nuevos tamices autolimpiantes para el agua en exceso de aliviaderos previos a la E.D.A.R.
- Nuevo tamiz de luz 5 m/m para desbaste de finos.
- Nuevo puente barredor en uno de los canales de desarenado-desengrasado existentes, 2 bombas de arena y 2 rasquetas para grasas.
- Nuevo clasificador de arenas.
- 2 nuevos decantadores primarios iguales a los existentes.
- 4 nuevos reactores biológicos iguales a los existentes.
- Nuevas compuertas reguladoras de la entrada al tratamiento biológico.
- Red de aire para las nuevas balsas, con difusores de burbuja fina.
- 2 nuevos decantadores secundarios iguales a los existentes.
- Fuente de presentación del efluente.
- Sustitución de 4 centrifugas por otras de mayor capacidad, con el correspondiente sistema dosificador.

- Nuevo grupo electrógeno.
- Sustitución cabinas de M.T. en el C.T.
- Integración de los nuevos equipos en el sistema de automatismo y control existente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si se considera perjudicado el entorno medioambiental con este Proyecto, puedan presentarse reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Córdoba, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, CL Tomás de Aquino, s/n, 7ª planta. Edificio de Usos Múltiples, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, a 6 de marzo de 2008.— El Director Provincial, Luis Rey Yébenes.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
VALLE DEL GUADIATO
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (Córdoba)

Núm. 3.150

De conformidad con lo establecido en el artículo ciento sesenta y nueve, punto uno, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo, y no habiéndose presentado reclamaciones, los PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2.008 quedan aprobados definitivamente por un importe de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (2.807.547,24 €), nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de CAPÍTULOS:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Denominaciones	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
3º	Tasas y Otros Ingresos.....	2.704,55
4º	Transferencias Corrientes.....	2.120.608,53
5º	Ingresos Patrimoniales.....	60,10

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7º	Transferencias de Capital.....	684.174,06
Total Presupuesto Ingresos.....		2.807.547,24

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Denominaciones	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1º	Gastos de Personal.....	495.633,54
2º	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.623.526,78
4º	Transferencias.....	4.212,86
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Inversiones Reales.....	684.174,06
Total Presupuesto Gastos.....		2.807.547,24

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Plantilla de Personal**Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato**

Personal Funcionario: 0.

Personal Laboral Fijo: 1.

Personal Laboral Temporal: 15.

Peñarroya-Pueblonuevo, a 25 de marzo de 2008.— El Presidente, Maximiano Izquierdo Jurado.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**Delegación de Cultura**

Núm. 3.092

A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 12 de marzo de 2008, ha resuelto lo siguiente:

«Primero.- Aprobar la Convocatoria del VIII Premio de Poesía «Vicente Núñez», de acuerdo con las siguientes determinaciones:

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL VIII PREMIO DE POESÍA «VICENTE NÚÑEZ»

PRIMERA.- Podrán presentarse a este concurso poetas de cualquier nacionalidad, siempre que los trabajos presentados estén escritos en castellano.

SEGUNDA.- Se establece un premio de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), cantidad que se imputará a la aplicación 450.4511.48101 del presupuesto para el ejercicio 2008. Dicha dotación estará sujeta a las retenciones fiscales que puedan corresponderle. El premio cubre los derechos de autor de la primera edición.

TERCERA.- El premio se otorgará a un libro de poemas inédito de tema libre. El trabajo deberá tener una extensión mínima de cuatrocientos versos.

CUARTA.- Los originales se presentarán, inexcusablemente, por quintuplicado, mecanografiados, en papel tamaño DIN A-4 a dos espacios sólo por el anverso, debidamente encuadernados.

QUINTA.- Los trabajos se entregarán sin firmar y sin identificación alguna. En sobre cerrado se detallará el nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor y en el exterior del sobre se indicará título del trabajo y lema.

SEXTA.- El lugar de presentación será el Registro General de la Diputación de Córdoba (Plaza de Colón, 15) de lunes a viernes en horario de 9.00 a 13.30 horas y los sábados de 10.00 a 13.00 horas. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de los trabajos comenzará el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, y concluirá el día 30 de julio de 2008.

Finalizado el plazo de solicitudes, se publicará durante el periodo de 10 días, en el Tablón de Anuncios de la Diputación, la relación de trabajos presentados por título y lema al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

SÉPTIMA.- El Jurado será presidido por el Sr. Diputado-Delegado de Cultura de la Diputación de Córdoba, y su composición no se hará pública hasta después de emitido el fallo, que tendrá carácter irrevocable. Del mismo formará parte, con carácter honorífico, el/la Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, localidad natal de Vicente Núñez. Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto un funcionario, titulado superior, del Servicio de Administración del Área de Igualdad y Desarrollo de la Diputación de Córdoba.

Con carácter previo a la reunión del Jurado, y en función del número de trabajos presentados, se podrá constituir una Comisión integrada por personas especializadas con el objeto de llevar a cabo una preselección de los mismos. Esta Comisión será designada a propuesta del Sr. Diputado Delegado de Cultura.

OCTAVA.- Se leerán los trabajos presentados que reúnan los requisitos formales establecidos en esta convocatoria, produciéndose el fallo en consideración del mérito absoluto de los mismos, por lo que podrá declararse desierto el premio.

NOVENA.- A la vista del fallo del Jurado, el órgano instructor formulará propuesta, indicando expresamente todas las obras presentadas a concurso y, en su caso, las que no se hayan admitido por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, y expresará el autor para el que se propone la concesión del Premio. Dicha propuesta se elevará al órgano competente para que dicte resolución, que se notificará al ganador para que en un plazo de diez días comunique su aceptación y acredite que reúne los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

DÉCIMA.- El trabajo premiado quedará en propiedad de la Diputación de Córdoba, que procederá a su publicación durante el ejercicio de 2009, haciéndose constar en la publicación que se trata del VIII Premio de Poesía «Vicente Núñez» correspondiente al año 2008.

UNDÉCIMA.- Los trabajos no premiados se podrán retirar de la Diputación de Córdoba en el plazo de tres meses, contados a

partir de la publicación de la resolución, y previa presentación del recibo extendido por el Registro General o del justificante del certificado de Correos. Pasado este plazo serán destruidos sin posibilidad de reclamación.

DUODÉCIMA.- Instruirá el procedimiento para la concesión del Premio a que se refiere la presente convocatoria el Servicio de Administración del Área de Igualdad y Desarrollo Social.

La resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, se efectuará mediante Decreto de la Presidencia de la Corporación.

DECIMOTERCERA.- El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento es de seis meses, computados a partir de la finalización del plazo de presentación de trabajos.

DECIMOCUARTA.- El hecho de presentarse a la convocatoria supone la aceptación de las bases por los solicitantes. En lo no regulado por las mismas se estará a lo previsto por la Ordenanza específica, la Ley 38/2003 General de Subvenciones, la Ordenanza General, y demás disposiciones administrativas que resulten de aplicación.

Segundo.- El presupuesto deberá ser abonado con cargo a la aplicación 450.4511.22615 la suma de 6.400,00 € para asumir los gastos de publicidad, comisión de preselección y jurado. Y con cargo a la aplicación 450.4511.48101 la cantidad de 6.000,00 € para abono del Premio que se convoca, del vigente presupuesto y de acuerdo con las Bases de Ejecución del mismo.

Tercero.- Autorizar a la Imprenta Provincial para que realice la impresión del material informativo y publicitario, de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución 18D) del vigente presupuesto y por lo que se refiere a las acciones de publicidad y comunicación, habrá que estar a lo previsto en la Base 18 B) del presupuesto.

Cuarto.- Publicar la presente Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

EL PRESIDENTE»

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 24 de marzo de 2008.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Las bases de esta convocatoria se hallan a disposición de los interesados en el Servicio de Información de la Diputación de Córdoba y en la página web Dipucordoba.es/información.

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Delegación de Cultura

Núm. 3.093

A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 12 de Marzo de 2008, ha resuelto lo siguiente:

«Primero.- Aprobar la «Convocatoria del IX Premio de Novela Corta «Diputación de Córdoba», de acuerdo con las siguientes determinaciones:

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL IX PREMIO DE NOVELA CORTA «DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA»

PRIMERA.- Podrán presentarse a este concurso narradores de cualquier nacionalidad, siempre que los trabajos presentados estén escritos en castellano.

SEGUNDA.- Se establece un premio de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 euros), cantidad que se imputará a la aplicación 450.4511.48100 del presupuesto para el ejercicio 2008. Dicha dotación estará sujeta a las retenciones fiscales que puedan corresponderle. El premio cubre los derechos de autor de la primera edición.

TERCERA.- El premio se otorgará a una novela inédita de tema libre. El trabajo se escribirá por uno o varios autores y deberá tener una extensión mínima de 100 páginas y máxima de 150 páginas.

CUARTA.- Los originales se presentarán, inexcusablemente, por quintuplicado, mecanografiados, en papel tamaño DIN A-4 a dos espacios sólo por el anverso, debidamente encuadernados.

QUINTA.- Los trabajos se entregarán sin firmar y sin identificación alguna. En sobre cerrado se detallará el nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor y en el exterior del sobre se indicará título del trabajo y lema.

SEXTA.- El lugar de presentación será el Registro General de la Diputación de Córdoba (Plaza de Colón, 15) de lunes a viernes en horario de 9.00 a 13.30 horas y los sábados de 10.00 a 13.30 horas. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las for-

mas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de los trabajos comenzará el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y concluirá el 30 de julio de 2008.

Finalizado el plazo de solicitudes, se publicará durante el período de 10 días, en el Tablón de Anuncios de la Diputación, la relación de trabajos presentados por título y lema al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

SÉPTIMA.- El Jurado estará presidido por el Sr. Diputado-Delegado de Cultura de la Diputación de Córdoba, y su composición no se hará pública hasta después de emitido el fallo, que tendrá carácter irrevocable. Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto un funcionario, titulado superior, del Servicio de Administración del Área de Igualdad y Desarrollo Social de la Diputación de Córdoba.

Con carácter previo a la reunión del Jurado, se podrá constituir una Comisión integrada por personas especializadas con el objeto de llevar a cabo una preselección de los trabajos presentados. Esta Comisión será designada a propuesta del Sr. Diputado Delegado de Cultura.

OCTAVA.- Se leerán todos los trabajos presentados que reúnan los requisitos formales establecidos en esta convocatoria, produciéndose el fallo en consideración del mérito absoluto de los mismos, por lo que podrá declararse desierto el premio.

NOVENA.- A la vista del fallo del Jurado, el instructor del expediente formulará propuesta, indicando expresamente todas las obras presentadas a concurso y, en su caso, las que no se hayan admitido por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, y expresará el autor para el que se propone la concesión del Premio. Dicha propuesta se elevará al órgano competente para que dicte resolución, que se notificará al ganador para que en un plazo de diez días comunique su aceptación y acredite que reúne los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

DÉCIMA.- La obra ganadora quedará en propiedad de la Diputación de Córdoba, que procederá a su publicación durante el ejercicio 2009, haciéndose constar en la publicación que se trata del IX Premio de Novela Corta «Diputación de Córdoba» correspondiente al año 2008.

UNDÉCIMA.- Los trabajos no premiados se podrán retirar de la Diputación de Córdoba en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de la resolución, y previa presentación del recibo extendido por el Registro General o del justificante del Certificado de Correos. Pasado este plazo serán destruidos sin posibilidad de reclamación.

DUODÉCIMA.- Instruirá el procedimiento para la concesión del Premio a que se refiere la presente convocatoria el Servicio de Administración del Área de Igualdad y Desarrollo Social.

La resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, se efectuará mediante Decreto de la Presidencia de la Corporación.

DECIMOTERCERA.- El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento es de seis meses, computados a partir de la finalización del plazo de presentación de trabajos.

DECIMOCUARTA.- El hecho de presentarse a la convocatoria supone la aceptación de las bases por los solicitantes. En lo no regulado por las mismas se estará a lo previsto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, la Ordenanza General, y demás disposiciones administrativas que resulten de aplicación.

Segundo.- El presupuesto deberá ser abonado con cargo a la aplicación 450.4511.22615 la suma de 6.400,00 € para asumir los gastos de publicidad, comisión de preselección y jurado. Y con cargo a la aplicación 450.4511.48100 la cantidad de 9.000,00 € para abono del Premio que se convoca, del vigente presupuesto y de acuerdo con las Bases de Ejecución del mismo.

Tercero.- Autorizar a la Imprenta Provincial para que realice la impresión del material informativo, y publicitario, de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución 18.D del vigente presupuesto y por lo que se refiere a las acciones de publicidad y comunicación, habrá que estar a lo previsto en la Base 18 B) del presupuesto.

Cuarto.- Publicar la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

El Presidente»

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 24 de marzo de 2008.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Las bases de esta convocatoria se hallan a disposición de los interesados en el Servicio de Información de la Diputación de Córdoba y en la página web Dipucordoba.es/información.

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL Delegación de Cultura

Núm. 3.401

A N U N C I O

El ltmo. Sr. Presidente, con fecha de 14 de marzo de 2008, ha resuelto lo siguiente:

«1º. Aprobar la Convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades culturales de la provincia de Córdoba para la realización de actividades culturales de iniciativa ciudadana durante el año 2008, de acuerdo a las siguientes determinaciones:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES CULTURALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE INICIATIVA CIUDADANA DURANTE EL AÑO 2008

1. BASES REGULADORAS.

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente Convocatoria, la regulación de la misma se contiene en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, aprobada por acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2006 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 45 de 14 de marzo de 2007 (Ordenanza General, en lo sucesivo).

2. PRESUPUESTO TOTAL, Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de 42.000 €, que se imputarán a la aplicación 450.4511.48900 del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2008.

3. CUANTIA Y ABONO.

a) La subvención que se conceda a aquellas entidades que resulten beneficiarias en ningún caso superará el 30% del presupuesto total de la actividad y no podrá ser en ningún caso de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

b) El abono de la subvención se realizará con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actividad, siempre que así se haga constar expresamente por el beneficiario en el documento de aceptación de la subvención concedida.

4. OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD.

Las subvenciones se destinarán exclusivamente a la realización de las siguientes actividades, realizadas o por realizar durante el año 2008:

- Animación cultural.
- Publicaciones, a excepción de las publicitarias.
- Celebraciones artísticas: conciertos, recitales, teatro, cine, etc.
- Celebraciones de encuentros, jornadas, forums, etc.
- Conferencias, charlas y mesas redondas.
- En general, todas aquellas que posibiliten el hecho cultural y mantengan el criterio del interés ciudadano por la cultura.

5. RÉGIMEN DE CONCESIÓN.

La presente Convocatoria de Subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

6. REQUISITOS GENERALES PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLOS.

a) Con carácter general, son requisitos indispensables para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones que se convocan: estar legalmente constituidas las asociaciones y entidades a la fecha de presentación de la solicitud; tener domicilio en la provincia de Córdoba y realizar la mayor parte de su actividad en el ámbito provincial; estar al corriente en las obligaciones fiscales con la Diputación y no tener pendiente de justificación subvenciones concedidas con anterioridad.

b) No podrán obtener la condición de beneficiario las asociaciones o entidades que se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones o circunstancias recogidas en el art. 13 LGS y art. 4 de la Ordenanza General.

c) La acreditación por parte de las personas o entidades solicitantes de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario podrá realizarse mediante declaración responsable suscrita por su representante legal.

7. BENEFICIARIOS.

Con independencia de los requisitos generales previstos en el punto anterior, únicamente podrán obtener la condición de beneficiarios en la presente convocatoria las asociaciones y entidades culturales dotadas de personalidad jurídica propia que realicen durante 2008 alguna de las actividades previstas en el punto cuarto.

8. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO. RECURSOS.

Instruirá el procedimiento de concesión de subvenciones a que se refiere la presente convocatoria el Servicio de Administración del Área de Igualdad y Desarrollo Social.

La resolución del procedimiento, que pondrá fin a la vía administrativa, se efectuará por la Presidencia de la Corporación.

Contra dicha resolución podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente. También podrá interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.

9. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

10. DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD.

Las solicitudes, que se presentarán en el modelo que figura como anexo I a esta convocatoria, deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Fotocopia cotejada/compulsada del D.N.I. de la persona solicitante, que deberá ostentar la representación legal de la asociación/entidad.

b) Fotocopia cotejada/compulsada del acta de elección del solicitante como representante legal de la asociación/entidad, o de cualquier otro documento que le acredite fehacientemente como tal.

c) Fotocopia cotejada/compulsada del C.I.F. de la asociación o entidad solicitante.

d) Fotocopia cotejada/compulsada de la documentación que acredite la inscripción de la asociación o entidad en el Registro Público competente, así como de sus Estatutos.

e) Declaración responsable suscrita por el representante legal de la asociación/entidad acreditativa de que ésta reúne los requisitos exigidos en la convocatoria y de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones (anexo III).

f) Declaración responsable suscrita por el representante legal de la asociación/entidad acreditativa de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (anexo IV).

g) Proyecto de la/s actividad/es para la/s que se solicita subvención, que incluirá un presupuesto desglosado de gastos e ingresos previstos para la financiación de las actividades (según modelo que figura como anexo II).

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de la Diputación Provincial, el solicitante podrá hacer uso de su derecho a no presentarlos, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o emitidos y no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento a que correspondan.

11. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

12. REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES.

1. Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior a la que figura en la solicitud presen-

tada, los interesados podrán, durante el trámite de alegaciones a la propuesta de resolución provisional, reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

2. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto a las solicitudes o peticiones. En ningún caso se podrá, mediante la reformulación de la solicitud, superar el porcentaje máximo de financiación que, en su caso, se establezca en la Convocatoria, ni reducir el presupuesto inicialmente previsto en más de un 25%.

3. De cumplir los requisitos anteriores, la reformulación de la solicitud deberá trasladarse a la Comisión de Valoración, que deberá pronunciarse sobre la misma.

13. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Serán criterios para la concesión de las subvenciones:

1. Proyectos presentados por asociaciones o entidades específicamente culturales: 15 puntos.

2. La finalidad de la actividad a realizar, la promoción y difusión de la cultura: (Hasta 30 puntos). Tendrán preferencia las actuaciones relativas al teatro, la danza, la música en sus diversos estilos y formas, la literatura, el flamenco, el folclore, el cine o cualquier otra forma de expresión creadora y estética.

3. La localización y beneficiarios del proyecto (Hasta un máximo de 20 puntos):

A) Para municipios hasta 10.000 habitantes (20 puntos).

B) Para municipios entre 10.001 y 20.000 habitantes: (15 puntos).

C) Para municipios entre 20.001 y 50.000 habitantes (10 puntos).

D) Para municipios de más de 50.001 habitantes (0 puntos).

4. El contenido del proyecto (Hasta un máximo de 20 puntos):

A) Su presentación (hasta 5 puntos).

B) Su claridad en la exposición de los objetivos que pretende conseguir (hasta 10 puntos).

C) La adecuación de las actividades a las características de los destinatarios (hasta 5 puntos).

5. Por presupuesto y aportación de recursos propios (hasta 15 puntos).

14. MEDIOS DE NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Los actos administrativos de trámite y resolutorios que afecten al presente procedimiento se notificarán individualmente al domicilio que se designe por el interesado, salvo la propuesta de resolución provisional, que será objeto de publicación mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página Web www.dipucordoba.es.

Un extracto de la resolución con indicación de las subvenciones concedidas también será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

15. JUSTIFICACIÓN.

1. La justificación de la actividad subvencionada se realizará según lo previsto en el art. 12 de la Ordenanza General. En consecuencia, al tratarse de subvenciones inferiores a 60.000 €, podrán justificarse mediante cuenta justificativa simplificada (anexo V), que contendrá la siguiente información:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los objetivos conseguidos.

b) Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

d) Reintegro del sobrante en caso de la no total aplicación de los fondos recibidos.

2.- La documentación justificativa deberá presentarse en el plazo de tres meses desde la finalización de la última actividad subvencionada.

3.- La Diputación Provincial podrá comprobar, a través de las técnicas de muestreo reguladas en la Ordenanza General, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

16. MODELOS DE SOLICITUD Y DE PROYECTOS.

Se acompañan como Anexo a la presente Convocatoria.
 2º. Publicar la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Los Anexos se hallan a disposición de los interesados en el Servicio de Información de la Diputación de Córdoba y en la página web Dipucordoba.es/información

ANEXO I

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES CULTURALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE INICIATIVA CIUDADANA DURANTE EL AÑO 2008
MODELO DE SOLICITUD

1. DATOS PERSONALES DEL INTERESADO O REPRESENTANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CARGO
D.N.I. / PASAPORTE	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (CALLE, PLAZA AVDA. Nº)		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO CON PREFIJO
TFNO. MOVIL			e-mail
2. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN		C.I.F. / N.I.F.	Nº REG. PROV. DE AA.CC.
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO

EXPONE

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades culturales de la provincia de Córdoba para la realización de actividades culturales de iniciativa ciudadana durante el año 2008, publicada en el BOP nº _____ de ____ de 2008, declara reunir los requisitos necesarios para acogerse y acompaña la presente solicitud con la documentación exigida

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de _____ Euros, para la ejecución del PROYECTO DE ACTIVIDADES que se adjunta y que versa sobre _____ a realizar (o realizado) en el año 2008.

En _____, a ____ de _____ de 2008

El/la representante. El/la interesado/a

Firmado:

(La presentación de esta solicitud comporta, por parte del beneficiario, la autorización a esta Diputación para que, en caso de que proceda, se recabe de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, el certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones).

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de C Ó R D O B A

ANEXO II

ESQUEMA ORIENTATIVO DE PROYECTO, PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES
MODELO DE PROYECTO

I.- DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO O PERSONA DE CONTACTO

Nombre de la entidad _____
 CIF _____
 Dirección _____

 Página web _____

 Nombre _____

 Cargo _____
 DNI/NIF _____

 Teléfono _____
 Fax _____
 Correo electrónico _____

II.- RESUMEN DEL PROYECTO.- FICHA RESUMEN DEL PROYECTO (máximo dos folios):

- Nombre o título del proyecto.
- Breve descripción.
- Ámbito territorial de actuación.

- Actividades propuestas.
- Descripción y características del colectivo.
- Número de beneficiarios directos desagregados por sexo.
- Recursos humanos necesarios (contratados y voluntarios).
- Complementariedad con otras actuaciones y (o proyectos de la entidad solicitante.
- Duración del proyecto (Fecha de inicio.- Fecha de finalización).
- Subvención solicitada.

III.- MEMORIA EXPLICATIVA (máximo 15 folios):

IDENTIFICACIÓN:

- Contexto y justificación del proyecto.
- Recursos complementarios existentes en la zona.

DESCRIPCIÓN TÉCNICAS:

- Descripción del contenido del programa.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Indicadores de resultados objetivamente verificables.
- Actividades.
- Cronogramas.

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN:

- Ámbito territorial de aplicación.
- Estrategia de intervención (Metodología).
- Coordinación con otras asociaciones.
- Estrategia de seguimiento.
- Evaluación.

BENEFICIARIOS:

· Descripción y cualificación de beneficiarios/beneficiarias directos.

- Criterios de selección (si existen).
- Aportación económica de los beneficiarios.

GESTIÓN DEL PROYECTO:

- Personal remunerado: perfil, número, dedicación.
- Personal voluntario: perfil, número, dedicación.
- Medios humanos, materiales que aporta la entidad
- Medios técnicos.
- Subcontratación de actividades.

PRESUPUESTO:

GASTOS	
Gastos de personal	
Gastos de material	
Otros gastos	
TOTAL PRESUPUESTO	

INGRESOS	
Contribución de la entidad solicitante	
Contribución de otras Entidades (indicar cuales)	
Entidades Públicas	
Entidades Privadas	
Contribución que se solicita	

ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES

D/Dña. _____ con NIF nº _____, en representación de la asociación/entidad _____, con CIF nº _____, enterado/a de los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario/a en la Convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades culturales de la provincia de Córdoba para la realización de actividades culturales de iniciativa ciudadana durante el año 2008 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número _____ de ____ de 2008), declara ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y bajo su personal responsabilidad:

Que no está comprendido/a en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE número 276 de 18 de noviembre de 2003).

En _____, a ____ de _____ de 2008

Fdo.: D/Dª _____

Art. 13 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora:

1.- Podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las personas o entidades que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.

2.- No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de esta ley cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

3.- En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

4.- Las prohibiciones contenidas en los párrafos b), d), e), f) y g) del apartado 2 y en el apartado 3 de este artículo se apreciarán de forma automática y subsistirán mientras concurren las circunstancias que, en cada caso, las determinen.

5.- Las prohibiciones contenidas en los párrafos a) y h) del apartado 2 de este artículo se apreciarán de forma automática. El alcance de la prohibición será el que determine la sentencia o resolución firme. En su defecto, el alcance se fijará de acuerdo con el procedimiento determinado reglamentariamente, sin que pueda exceder de cinco años en caso de que la prohibición no derive de sentencia firme.

6.- La apreciación y alcance de la prohibición contenida en el párrafo c) del apartado 2 de este artículo se determinará de acuerdo con lo establecido en el artículo 21, en relación con el art. 20.c) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio.

7.- La justificación por parte de las personas o entidades de no estar incursos en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, señaladas en los apartados 2 y 3 de este artículo, podrá realizarse mediante testimonio judicial, certificados telemáticos o transmisiones de datos, de acuerdo con lo establecido en la normativa reglamentaria que regule la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas, o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.

ANEXO IV: DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL

D./Dña. _____ con NIF nº _____, en representación de la asociación/entidad _____, con CIF nº _____, declara bajo su personal responsabilidad:

- Que la entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, tributarias y de Seguridad Social que resultan exigibles al amparo de la solicitud de subvención de la Convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades culturales de la provincia de Córdoba para la realización de actividades culturales de iniciativa ciudadana durante el año 2008.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firmo en _____ a _____ de _____ de 2008

Firmado: D./D^a

Anexo V. MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

(Según art. 75 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006)

A. Memoria de actuación justificativa, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. (Añadir hojas para la descripción)

B. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

Nº Doc.	CIF	Identificación del acreedor	Concepto	Fecha Emisión	Fecha Pago	Importe	Presupuesto	Desviación Presupuesto
TOTALES.....								

C. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención	Importe	Presupuesto	Desviación Presupuesto
TOTALES.....			

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En Córdoba, a de de 2008

Córdoba, 1 de abril de 2008.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y ACCIÓN TERRITORIAL
Servicio Central de Cooperación Expropiaciones
 Núm. 3.327

Con fecha de 20 de Febrero de 2008, el Pleno de esta Corporación adoptó acuerdo por el que se iniciaba expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la obra «MEJORA DE LA CP-255 DE TORREALBAÉN», en el término municipal de La Rambla, acuerdo que ha sido notificado a todos sus afectados.

En dicho expediente se declaró la urgente ocupación de los siguientes bienes y derechos pertenecientes a los afectados, según consta en los registros públicos, y que son:

Término municipal de La Rambla

Término Municipal	Polg.	Parcela	Titular	Cultivo	Ocupación superficie	nº olivos	DÍA CITACIÓN	HORA CITACIÓN
LA RAMBLA	29	123	José Antonio	O - C	2.548,00 m ²	18	22/04/2008	10:00 h.
	14	59		C	445,38 m ²	-		
	14	55	Emilia Cano C	O	25,64 m ²	-	22/04/2008	10:15 h.
	14	57	Inés Esclava B	O	427,64 m ²	0	22/04/2008	10:20 h.
	29	110	Manuel Hidalgo	O	903,98 m ²	10	22/04/2008	10:25 h.
	14	53	Antonio Rosa	O	215,09 m ²	0	22/04/2008	10:30 h.
	10	73		C	2.353,10 m ²	-		
	11	10	Martin López	C	2.786,98 m ²	-	22/04/2008	10:30 h.

A los efectos de lo previsto en el art. 52.2 de Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el presente se pone en general conocimiento que el día 22 de abril de 2008, a las horas reflejadas en la relación, se va a proceder a levantar el acta previa a la ocupación de los citados bienes, indicándose asimismo que con la fecha de este anuncio se ha enviado el correspondiente anuncio para su publicación en el tablón oficial de edictos del Ayuntamiento de La Rambla y a dos diarios de esta capital, habiéndose asimismo cursado notificación individual a los afectados, concretándose en todos ellos el día y la hora para proceder a dicho acto.

En el día y hora fijados se constituirán en el Ayuntamiento de La Rambla, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas de dicho municipio, si se estimase, un representante de la Diputación Provincial, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejal en quien delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta en la describirán los bienes a expropiar y en la que se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros según lo establecido en el art. 5.3 de L.E.F.

Córdoba a 2 de abril de 2008.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y ACCIÓN TERRITORIAL
Servicio Central de Cooperación Expropiaciones
 Núm. 3.330

Con fecha de 20 de Febrero de 2008, el Pleno de esta Corporación adoptó acuerdo por el que se iniciaba expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la obra «MEJORA DE LA CP-255 DE TORREALBAÉN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA RAMBLA», acuerdo que ha sido notificado a todos sus afectados.

En dicho expediente se declaró la urgente ocupación de los siguientes bienes y derechos pertenecientes a los afectados, según consta en los registros públicos.

Término municipal de La Rambla

Polg.	Parcela	Titular	Cultivo	Ocupación superficie	nº de olivos	DÍA CITACIÓN	HORA CITACIÓN
14	57	Inés Esclava Blancat	O	427,64 m ²	0	22/04/08	10:20 h.
14	53	Antonio Rosal Luna	O	215,09 m ²	0	22/04/08	10:30 h.

Asimismo tal como previene el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos

respecto de quienes sea ignorado su paradero, y a los que intenda la notificación esta no se hubiera podido practicar.

A los efectos de lo previsto en el art. 52.2 de Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el presente se pone en general conocimiento que el día 22 de Abril de 2008 a las horas reflejadas en la relación se va a proceder a levantar el acta previa a la ocupación de los citados bienes, indicándose asimismo que con la fecha de este anuncio se han enviado los correspondientes anuncios para su publicación en el tablón oficial de edictos del Ayuntamiento de La Rambla y a dos diarios de esta capital, habiéndose asimismo cursado notificación individual a los afectados, concretándose en todos ellos el día y la hora para proceder a dicho acto.

En el día y hora fijados se constituirán en el Ayuntamiento de La Rambla sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas de dicho municipio, si se estimase, un representante de la Diputación Provincial, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejal en quien delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta en la describirán los bienes a expropiar y en la que se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros según lo establecido en el art. 5.3 de L.E.F.

Córdoba a 2 de abril 2008.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA
Gerencia Territorial del Catastro
 Núm. 3.083

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO				
Municipio:	Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
Municipio: BAHÑA	31968.14/07(982813)	FERNANDEZ INGLES JOSE LUIS	30481631P	DECLARACION-ACUERDO
	77114.14/07(982328)	GRUPO MOJER-TERRA SL	B1454885F	RECURSO-RESOLUCION
	77660.14/07(982788)	PIZARRO LUQUE MANUELA	75666861M	RECURSO-RESOLUCION
	77660.14/07(982799)	SERRANO MORENO EDUARDA	75653040Z	RECURSO-RESOLUCION
	31968.14/07(982804)	TUTAU MONROY SOLEDAD	30898788Z	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: FUENTE TOJAR	40769.14/07(982328)	GUTIERREZ GONZALEZ ROSARIO	30434959N	DECLARACION-ACUERDO
	40769.14/07(982325)	GUTIERREZ GONZALEZ ROSARIO	30434959N	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: TZNÁJAR	48379.14/07(982965)	AREVALO PEREZ JUAN	30914140R	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: LIQUE	37644.14/07(982297)	CORTES LASTRES CARMEN	24846722Y	SOLICITUD-RESOLUCION
Municipio: MONTILLA	48013.14/07(982504)	JIMENEZ CABEZAS MIGUEL	30486616R	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: MONTORO	45287.14/07(982475)	BENITEZ CAÑUELO ANA MARIA	29906577E	RECURSO-RESOLUCION
	45287.14/07(982476)	GRANDE GONZALEZ DE CANALES FERNAND	29964510H	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: NUEVA CARTEYA	77698.14/07(982718)	GARCIA TAPIA MARIA JOSEFA	30060150R	RECURSO-RESOLUCION
	77698.14/07(982701)	REPUESTOS Y MAQUINARIA MARTIN SL	B14459531	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: PUEBLONUEVO	77768.14/07(982735)	CORCOY SA	A08005605	RECURSO-REQUERIMIENTO

Municipio: POZOBLANCO	Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
56514.14/07(982772)	BOUQUOT JULIO PABLO		X5880800E	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: PUENTE GENIL	Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
68030.14/07(982983)	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33 200			RECURSO-RESOLUCION
24633.14/07(982362)	HARO RUIZ EUGENIO		30764059H	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VILLA DEL RIO	Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
42540.14/07(982959)	LLORENTE MADUEÑO FRANCISCO		29875429Q	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: ZUHEROS	Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
56194.14/07(982972)	CASADO PRADO CARMEN		28865166M	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: CORDOBA	Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
63076.14/07(980065)	FIRRAPALETS S.L.		B14462337	DECLARACION-ACUERDO
66604.14/07(982170)	MARTIN GARCIA ANTONIO		29933931Y	DECLARACION-ACUERDO
49362.14/07(982521)	PEREZ APARICIO JESUS		45278686N	RECURSO-REQUERIMIENTO
66793.14/07(982356)	ROLDAN PALMA LUIS		10370069J	DECLARACION-ACUERDO
51852.14/07(980068)	RUBIO LOPEZ ANDRES		30109476S	DECLARACION-AUDIENCIA

Córdoba, 17 de marzo de 2008.— El Gerente Territorial, Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

PRIEGO DE CÓRDOBA Gerencia de Urbanismo Núm. 2.843

La Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento Priego de Córdoba, hace saber:

Que los hermanos Sánchez León y sus respectivo cónyuges, D. Antonio Lozano Cuenca, los Hermanos Lozano Carrillo y D. Pedro Jesús Pérez Lozano, D. Antonio Sánchez Sánchez y D^a. Francisca Delgado García, D. Rafael Lebrón Mengíbar y D^a. Ana Serrano Malagón, D. Ildelfonso Pérez Aguilera y D^a. Antonia Campaña Bermúdez, D^a. Carmen González Martos, y los Hermanos Montes González, presentaron con fecha 14 de marzo de 2007, como copropietarios del cien por cien de los terrenos que conforman la Unidad de Ejecución nº 33-37 del Plan General de Ordenación Urbánística de Priego de Córdoba, denominada «Entorno de la Plaza de Toros», propuesta de convenio urbanístico de gestión para el desarrollo de esta Unidad de Ejecución como si fueran un único propietario.

Se sometió el expediente (9/2007/ippg) a información pública por plazo de veinte días hábiles, siendo publicado el mencionado anuncio de Información Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 103, de lunes, 11 de junio 2007, no presentándose alegaciones al mismo.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Priego de Córdoba, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2007, acordó aprobar el mencionado convenio urbanístico, depositándose en el registro municipal de instrumentos de planeamiento y convenios urbanísticos con el número 1/2008.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo establecido en el artículo 41. 3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbánística de Andalucía.

En Priego de Córdoba, 3 de marzo de 2008.— La Presidenta de la Gerencia de Urbanismo, Fdo.: D^a. Encarnación Ortiz Sánchez.

BAENA Secretaría General Sección Recursos Humanos Núm. 3.072

Por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2008, han sido aprobadas las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de Intendente de la Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, Adscritos a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo A1, mediante Concurso-Oposición sistema de Promoción Interna. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Baena a 12 de marzo de 2008.— El Alcalde, P.d. El Delegado de Personal, Fdo. José Tarifa Contreras.

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAENA.

BASES

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promo-

ción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Intendente del Cuerpo de la Policía Local, según oferta de empleo público correspondiente al año 2.008 aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 13-02-08. Aprobándose las presentes Bases por Resolución de la Alcaldía de fecha 27-02-2008.

1.2.- Las plazas citadas adscritas a la Escala Técnica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo A, Subgrupo A1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2.008.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4.- SOLICITUDES

4.1.- En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2.- Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4.- A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 20 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR

6.1.- El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1) Un representante de la Consejería de Gobernación.

2) Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.

3) A designar por el titular de la Alcaldía

4) A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2.- Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7.- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7.- INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS

7.1.- La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebra-

ción de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5.- Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: concurso

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: oposición

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación por escrito y posteriormente leídos por el opositor, de dos temas escogidos libremente de entre los cinco propuestos, uno por cada miembro de los que componen el tribunal, comprendidos todos ellos entre los 90 temas que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Tercera fase: curso de capacitación

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9.- RELACIÓN DE APROBADOS DE LAS FASES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

10.1.- Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que

aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2.- Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.- PERIODO DE PRÁCTICA Y FORMACIÓN

11.1.- El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2.- Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3.- La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4.- La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5.- Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.- PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

12.1.- Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2.- Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3.- El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso oposición, y curso de capacitación.

13.- RECURSOS

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso postestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

A.- BAREMO PARA LA FASE DE CONCURSO.

Cuando el procedimiento de selección sea concurso-oposición, la fase de concurso se regirá por el siguiente baremo de méritos:

A.1.- Titulaciones académicas:

A.1.1. Doctor: 2,00 puntos

A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos

A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto en criminología o equivalente: 1,00 punto

A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos

Puntuación máxima del apartado A.1: 4,00 puntos

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2.- Antigüedad:

A.2.1 Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos

A.2.4 Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos

Puntuación máxima del apartado A.2.: 4,00 puntos

A.3.- Formación y docencia:

A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

A.3.1.1 Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos

A.3.1.2 Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos

A.3.1.3 Entre 70 y 99 horas lectivas.: 0,36 puntos

A.3.1.4 Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos

A.3.1.5 Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,10 puntos

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un periodo superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia:

La impartición de cursos de formación dirigido al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartidos en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

A.3.3. Ponencias y Publicaciones:

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto

Puntuación máxima del apartado A.3: 4,00 puntos

A.4.- Otros méritos:

A.4.1. Haber Sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3,00 puntos.

- Categoría de plata: 1,00 punto.

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (Máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos

Puntuación máxima del apartado A.4: 4,00 puntos

ANEXO II TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

4. Derechos fundamentales y libertades públicas III: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión.

5. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

6. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

7. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. . El Defensor del Pueblo.

8. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

9. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

10. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

11. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

12. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

13. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

14. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

15. Responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio. Peculiaridades del ámbito local.

16. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades Locales.

17. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.

18. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

19. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

20. El servicio público en la esfera local. Modos de gestión de los servicios públicos.

21. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

22. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

23. Las multas municipales. Concepto y clases. Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración.

24. Los presupuestos municipales. Concepto y clases. Ingresos municipales. Las Ordenanzas fiscales. Documentos contables.

25. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

26. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos. Situaciones administrativas.

27. La función policial como servicio público. Concepto de Policía. Modelo policial español.

28. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

29. Competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Las Policías Autónomas. Policías Locales.

30. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.

31. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.

32. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.

33. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable en materia de armamento. El uso de armas de fuego.

34. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.

35. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.

36. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

37. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

38. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación policial.

39. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

40. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

41. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

42. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

43. Delitos contra la Administración Pública.

44. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

45. Homicidio y sus formas.

46. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

47. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

48. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

49. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

50. Faltas contra las personas y contra el patrimonio.

51. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

52. La jurisdicción y competencias de los Juzgados y Tribunales Penales. Normas de funcionamiento. Procedimientos judiciales en materia penal. El sistema procesal español. Principios que lo rigen. El Ministerio Fiscal.

53. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones.

54. El atestado policial en la ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

55. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas, intervención de las comunicaciones postales. La filmación videográfica en espacios públicos. Uso de la información obtenida por estos medios.

56. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención.

57. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

58. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

59. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

60. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

61. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

62. Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

63. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente.

64. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.

65. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

66. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

67. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

68. Técnicas de tráfico I: ordenación y regulación del tráfico rodado. Conceptos básicos: densidad, intensidad, capacidad y velocidad. Señalización de las vías. Características de las señales de tráfico. Instalación de semáforos.

69. Técnicas de tráfico II: El estacionamiento de vehículos. Concepto y problemática. Ordenación del estacionamiento. Circulación peatonal.

70. Vehículos abandonados en la vía pública. Objetos perdidos.

71. Toxicomanías. Clasificación de las drogas. Legislación aplicable.

72. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social, cultural.

73. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

74. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitudes, valores, prejuicios y estereotipos. Formación de actitudes y relación con la conducta. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

75. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

76. Situaciones de crisis o desastres. Efectos y reacciones ante estas situaciones.

77. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

78. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos y reglas; características del mando: funciones, estilos, metodología; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

79. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización y relación con los subordinados; poder y autoridad.

80. Técnicas de dirección de personal: concepto, funciones y responsabilidad. Planificación. Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial. Reuniones de grupo. Formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros del equipo.

81. Calidad en los Cuerpos de Policía Local.

82. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

83. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

84. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación policial.

85. La investigación policial. Concepto y fines. Fundamentos de la información en un Estado de Derecho. Técnicas de investigación. La información en la investigación. Fuentes de información.

86. La identificación policial. Archivos policiales. Fondos documentales. Fotos y álbumes. Notas informativas. Operaciones de vigilancia y seguimiento. Definiciones. Clases. Fases. Personal. Redacción de informes.

87. La intervención. La Policía como servicio público: el auxilio al ciudadano. Causas de la intervención. Toma de decisiones. Las diligencias policiales y el informe.

88. La prevención. Vigilancia de las ciudades. Presencia policial en la calle. Autoprotección durante el servicio.

89. Seguridad ciudadana y estructura policial. Clasificación. Servicios. Unidades y grupos básicos. Naturaleza operativa. Funciones.

90. Custodia de personas. Ingreso de detenidos en dependencias policiales. Formalidades. Vigilancia de menores y otros supuestos especiales.

Baena, 11 de marzo de 2008.— El Alcalde, P.D. El Delegado de Personal, Fdo.- José Tarifa Contreras.

POZOBLANCO

Núm. 3.077

Citación para comparecencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento doce punto uno de la Ley cincuenta y ocho de dos mil tres, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por una vez, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excelentísimo Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Expediente	Concepto	Nombre y Apellidos o Razón Social	Localidad	D.N.I.	Cuantía
22090	Sanción de tráfico	Jose Luis Navajas Ojeda	Córdoba	45.704.030-X	69,01
22091	Sanción de tráfico	Luamo, S.L.	Córdoba	B-14280852	49,21
24488	Sanción de tráfico	Antonio Riasco Mora	Sevilla	28.687.038-N	36,00
24505	Sanción de tráfico	Juanjo Pedro Rodríguez Escamilla	Córdoba	50.425.838-V	36,00
24538	Sanción de tráfico	Mª del Carmen Romero Cabrera	Pozoblanco	30.205.641-V	36,00
24558	Sanción de tráfico	Angel Carrasco Balsera	Illescas	30.205.755-Q	49,21
24567	Sanción de tráfico	Francisco J. Pedrajas Díaz	Viladecans	52.205.817-A	102,01
24574	Sanción de tráfico	Antonio Rodríguez Díaz	Pozoblanco	30.190.094-C	36,00
24581	Sanción de tráfico	Francisco Espartaco Pérez	Albeldin	34.002.876-K	49,21
24637	Sanción de tráfico	Mª Enriqueta Ezpeleta Peidro	Barcelona	37.242.533-J	49,21
24650	Sanción de tráfico	Jaime Fermín Martín Albal	Valdepeñas	52.137.830-G	49,21
24732	Sanción de tráfico	Saturmino Fernández Calero	Pozoblanco	30.190.375-T	49,21
24771	Sanción de tráfico	José María Pascencia Moreno	Leganis	50.940.003-E	49,21
24777	Sanción de tráfico	Miguel Angel Crespo Yun	Madrid	11.812.380-V	49,21
24781	Sanción de tráfico	Ana Isabel Puente nueva García	Peñarroya-Pueblonuevo	30.797.418-G	49,21
24800	Sanción de tráfico	Estefanía Ramírez Mesa	Barcelona	44.011.3205-Z	49,21
24818	Sanción de tráfico	Antonio A. Romero Campos	Córdoba	30.410.286-P	49,21
24826	Sanción de tráfico	Francisco Javier Calero Amor	Pozoblanco	75.699.213-A	49,21
24830	Sanción de tráfico	Alzabra Canibe Bonilla	El Higuerón	45.741.727-V	49,21
24925	Sanción de tráfico	Mª Amparo Alvarez Arenas	Hueter Vega	02.635.192-J	49,21
24971	Sanción de tráfico	Antonio Blanco Ruiz	Akarnacejos	30.513.370-Y	49,21
25279	Sanción de tráfico	Nicolás Javier González	Akarnacejos	30.160.000-D	49,21
25280	Sanción de tráfico	Michele Jugarin Italian	Pozoblanco	X-4887775-E	168,02
25444	Sanción de tráfico	Manuel Cano Calo	Sevilla	52.221.011-V	49,21
25482	Sanción de tráfico	Miguel Angel Hidalgo Díaz	Pozoblanco	30.211.745-R	49,21
25567	Sanción de tráfico	Antonio José Pontes Montilla	El Viso	80.154.222-G	49,21
25762	Sanción de tráfico	Nicolas Anchiñin Benone	Pozoblanco	X-655600-W	36,00
25785	Sanción de tráfico	Alfonso Pedro Ramírez Dueñas	Pozoblanco	51.696.727-H	49,21
25790	Sanción de tráfico	Francisco Reliño Cerezo	Montom	30.462.295-Z	49,21
25881	Sanción de tráfico	Annunciación Martos Pedraza	Córdoba	75.704.112-A	49,21
25883	Sanción de tráfico	Silvia Guerrero González	Madrid	11.827.753-A	49,21
25891	Sanción de tráfico	Amador Pérez de Albalá Lover	Linares	30.493.289-G	49,21
25903	Sanción de tráfico	Manuel Muñoz Medina	Mislata	52.633.549-G	49,21
25918	Sanción de tráfico	Bardi Arpad	Pozoblanco	X-4925391-X	49,21
26523	Sanción de tráfico	Ana Belén Ruiz Orellana	Fuenlabrada	46.520.875-R	49,21
26546	Sanción de tráfico	Francisco Javier España López	Mairena del Aljarafe	53.282.959-D	49,21
26548	Sanción de tráfico	Sergio Gimeno Rambla	Alfaro	46.405.673-E	49,21
26549	Sanción de tráfico	Adán González Muñoz	Ciudad Real	30.823.287-K	49,21
26552	Sanción de tráfico	Angel Sepúlveda Casas	Magar	03.757.844-N	42,60
26576	Sanción de tráfico	Andrés Luis Garrido Ballesteros	Pozoblanco	30.794.824-D	49,21
26622	Sanción de tráfico	Rafael María Navajas Navajas	Castro del Río	30.895.147-Y	49,21
26624	Sanción de tráfico	Miguel Angel Ortega Torre	Hoyo de Manzanares	05.263.978-Z	49,21
26653	Sanción de tráfico	José Sintex Amairá	Córdoba	41.733.725-H	49,21
26657	Sanción de tráfico	Alfredo López Fernández	Madrid	02.179.163-M	49,21
26668	Sanción de tráfico	Raquel Zurita Herrero	Torrecampo	75.703.345-H	49,21
26685	Sanción de tráfico	Diego Manuel Centeno Fernández	Peñarroya-Pueblonuevo	30.206.986-M	47,01
26710	Sanción de tráfico	Martín Fernández Fernández	Pozoblanco	80.151.788-P	69,01
26726	Sanción de tráfico	Luciano Franco Herranz	Ajón	75.702.941-M	49,21
26734	Sanción de tráfico	Andrés Luis Garrido Ballesteros	Pozoblanco	75.705.695-E	49,21
26758	Sanción de tráfico	José Pajuelo Benítez	Merida	09.153.434-D	49,21
26772	Sanción de tráfico	Francisco A. Pérez García	Adamuz	45.735.947-X	49,21
26773	Sanción de tráfico	Rafael Herazo López	Madrid	51.909.314-Q	49,21
26776	Sanción de tráfico	Alfonso Fernández Campos	Calhorna	16.536.723-E	49,21
26787	Sanción de tráfico	Rafael Cruz García	Pozoblanco	80.149.804-W	49,21
26789	Sanción de tráfico	Antonio Llergo Lunar	Pozoblanco	75.698.660-W	49,21
26792	Sanción de tráfico	Ángeles Encinas Ranchal	Pozoblanco	75.701.329-A	49,21
26795	Sanción de tráfico	Benito Cabrera Zamora	Vva. De Córdoba	30.543.790-C	49,21
26807	Sanción de tráfico	Pablo Gómez Martínez	Tomares	30.474.168-L	49,21
26826	Sanción de tráfico	José Romero Cortés	Andújar	78.686.690-X	49,21
26833	Sanción de tráfico	Maria Jesús López Huertos	Pozoblanco	75.699.531-E	49,21
26928	Sanción de tráfico	Jonathan Sorillo Navarro	Priego de Córdoba	50.600.625-W	49,21
26995	Sanción de tráfico	Luis Estrella García	Pozoblanco	30.190.375-T	49,21
27022	Sanción de tráfico	Saturmino Fernández Calero	Pozoblanco	30.190.375-T	49,21
27030	Sanción de tráfico	Maria Galvez Linares	Olot	40.281.259-W	49,21
27037	Sanción de tráfico	José Angel Gómez Hidalgo	Pozoblanco	00.037.044-Z	42,60
27057	Sanción de tráfico	Gerardo Checa Alamillos	Córdoba	29.979.091-V	49,21
27064	Sanción de tráfico	Rafael Estrella García	Peñarroya-Pueblonuevo	46.556.465-A	49,21
27124	Sanción de tráfico	Coop. Veterinarios del Sur	Córdoba	F-14111512	36,00
27134	Sanción de tráfico	Juan Gonzalo García Ruso	Córdoba	30.799.191-Y	49,21
27135	Sanción de tráfico	Ernst Jean Robert Delnois Delnois	Madrid	75.128.566-D	49,21
27151	Sanción de tráfico	Francisco Manuel Ferris Navarro	Valencia	19.898.046-X	49,21
27249	Sanción de tráfico	Cristina López Mora Murillo	Madrid	50.823.774-F	49,21
27257	Sanción de tráfico	Raúl Rafael Muñoz Navarro	Pozoblanco	80.147.074-D	49,21
27279	Sanción de tráfico	El Encinar de Añón, S.L.	Madrid	B-83595983	49,21
27308	Sanción de tráfico	Rafael Bernias Cortes	Córdoba	44.368.848-P	49,21
27314	Sanción de tráfico	Juan Antonio Rojas	Pozoblanco	30.441.876-L	49,21
27325	Sanción de tráfico	Lucas Dueñas García	Pozoblanco	80.160.417-N	49,21
27411	Sanción de tráfico	Antonio Nevado Arévalo	La cala de Mijas	30.210.773-C	49,21
27430	Sanción de tráfico	Rafaela Espejo Olmo	Pozoblanco	30.207.006-W	49,21
27441	Sanción de tráfico	Maria Jesús Sánchez Luna	Pozoblanco	75.699.160-L	49,21
27496	Sanción de tráfico	Celestino Gómez Parra, S.A.	Córdoba	A-14052310	49,21
27511	Sanción de tráfico	Maria José Villanueva Rojas	Pozoblanco	80.146.705-P	49,21
27555	Sanción de tráfico	Norie de los Pedraches, S.L.	Pozoblanco	B-14493480	49,21
27557	Sanción de tráfico	Norie de los Pedraches, S.L.	Pozoblanco	B-14493480	49,21
27559	Sanción de tráfico	Francisca Luna Muñoz	Pozoblanco	75.697.130-J	49,21
27587	Sanción de tráfico	Juan Luis Rizarro Coloto	Vva. De Córdoba	30.441.876-L	49,21
27865	Sanción de tráfico	Maria José Villanueva Rojas	Pozoblanco	80.146.705-P	49,21
27908	Sanción de tráfico	Ana Isabel Puente nueva García	Peñarroya-Pueblonuevo	30.797.418-G	49,21
28000	Sanción de tráfico	Lucas Dueñas García	Pozoblanco	80.160.417-N	49,21
28078	Sanción de tráfico	Motocán Juan Silvu	Argamasilla de Alba	X-6213296-F	49,21

Certificación colectiva o título ejecutivo de Aba
 Fase del procedimiento administrativo: Notificación de apremio y requerimiento de pago.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a quince horas, en el departamento de Recaudación, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, diecisiete de marzo de dos mil ocho.— El Alcalde, firma ilegible.

FUENTE LA LANCHAS

Núm. 3.051

ANUNCIO

Admitido a trámite el proyecto de actuación promovido por este Ayuntamiento para la construcción de Nave para Centro de Formación en el paraje El Ejido, polígono cuatro, parcela trescientos setenta y dos del término municipal de Fuente la Lancha, se expone al público durante veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y tres punto 1 c) de la Ley siete de dos mil dos, de diecisiete de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Fuente la Lancha a 17 de marzo de 2008.— El Alcalde, Fdo.: José Chaves Muñoz.

ALMEDINILLA

Núm. 3.079

ANUNCIO

Don Antonio Cano Reina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almedinilla, provincia de Córdoba, hace saber:

Que finalizada la exposición pública por plazo de 15 días del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2.008, según anuncio aparecido en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el día 25 de Febrero de 2008, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, dicho presupuesto General ha quedado definitivamente aprobado, por lo que se procede a la publicación, resumido por capítulos, , así como la plantilla de personal de esta Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra dicho presupuesto, puede interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA

ESTADO DE GASTOS

Operaciones Corrientes

1 gastos de personal.....	541.828,69
2 gastos en bienes corrientes y servicios.....	493.196,00
3 gastos financieros.....	16.076,00
4 transferencias corrientes.....	48.185,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.099.285,69

Operaciones de Capital

6 inversiones reales.....	1.261.190,00
7 transferencias de capital.....	43.000,00
8 activos financieros.....	3.000,00
9 pasivos financieros.....	34.022,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.341.212,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.440.497,69

ESTADO DE INGRESOS

Operaciones Corrientes

1 impuestos directos.....	389.000,00
2 impuestos indirectos.....	80.600,00
3 tasas y otros ingresos.....	145.021,59
4 transferencias corrientes.....	1.042.024,00
5 ingresos patrimoniales.....	29.121,10
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....	1.685.766,69

Operaciones de Capital

6 enajenaciones reales.....	228.721,00
7 transferencias de capital.....	523.000,00
8 activos financieros.....	3.000,00
9 pasivos financieros.....	10,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.....	754.731,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	2.440.497,69

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Plazas de Funcionarios

Número de plazas

1. Con Habilitación Nacional	
1.1 Secretario-Interventor	1
2. Escala de Administración General	
2.1 Administrativos	2 (1 vacante)
2.2 Auxiliares	1 vacante
A) Personal Laboral	
Arqueólogo	1 vacante
Ingeniero Técnico	1 «
Administrativo Biblioteca	1
Alguacil Municipal	2 vacantes
Fontanero	1 «
Peón de Servicios	1 «
Encargado de Cementerio	1 «
Peón de Limpieza Edificios	1
Dinamizador Juvenil	1 vacante
B) Personal Laboral Temporal	
Oficial de Construcción	2 d.d.
Peón de Construcción	3 d.d.
Peón de Limpieza de Edificios	1 d.d.
Monitor Deportivo	1 d.d.
Monitor de Natación	2 d.d.
Socorrista Piscina	2 d.d.

Taquillero Piscina 1 d.d.
 Peón Mantenimiento Piscina 1 d.d.
 En Almedinilla a 17 de Marzo de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Antonio Cano Reina.

VILLAFRANCA DE CORDOBA
 Núm. 3.131

Instruido procedimiento al amparo del artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para la declaración de abandono, a los efectos de su tratamiento como residuo sólido urbano, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, del vehículo clase: turismo, marca: Citroen, modelo: 2 CV, matrícula: CO-1970-H titular: Doña Rafaela Moscoso Aguilar, por permanecer abandonado, en estado de deterioro y dado de baja

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haber sido posible la notificación en el domicilio del interesado; por la presente se requiere al titular del vehículo descrito para que, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, retire el vehículo, con la advertencia de que en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

Villafranca de Córdoba a 21 de diciembre de 2007.— El Alcalde, Fdº. Francisco-Javier López Casado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA
 Núm. 3.088

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 52/2008, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de ANTONIO GONZALEZ CASTILLO contra TOMAS FERNANDEZ CARMONA, en la que con fecha 19/3/08 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.Sª. Iltna. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 318,10 euros en concepto de principal, más la de 30 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Indices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta Capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltno/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.— El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a TOMAS FERNANDEZ CARMONA, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.089

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 41/2008, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de NOUREDDINE RAOUJ contra FOGASA y GOVE S.L., en la que con fecha 14/3/07 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Su Señoría Ilustrísima DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 12.438,83 euros en concepto de principal, más la de 1.200 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Indices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta Capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltno/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.— El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a , cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.090

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 637/2007, sobre Cantidad, a instancia de JUAN GOMEZ LEON contra FOGASA y SERVICIO INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CORDOBA S.L., en la que con fecha 22 DE FEBRERO DE 2008 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

En Nombre de S.M. El Rey

La Ilma. Sra. Dña. María del Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez titular de este Juzgado, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia Nº 52/08.

En Córdoba, a veintidós de febrero de 2008, vistos en juicio oral y público los autos de referencia, que se iniciaron a instancia de D. JUAN GÓMEZ LEÓN, defendido por Dña. María del Mar Mingorance Moreno, Letrada, contra la empresa SERVICIO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CÓRDOBA, S.L., que no compareció a juicio, y contra EL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, que lo hizo representado y defendido por el Letrado de su Servicio Jurídico D. José Antonio Díaz Rodríguez, sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por D. Juan Gómez León contra la empresa Servicio Instalación y Mantenimiento Córdoba, S.L., debo condenar y condeno a la esta última a que abone al primero la suma de 2.495,53 € (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS, CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS), cantidad de la que responderá el FOGASA en los casos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que no es firme porque contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e

interponerse conforme a lo prescrito en los arts. 193 y 194 de la LPL, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 150,25 € en la cuenta abierta en BANESTO, Sucursal Avda. Conde de Valledano, a nombre de este Juzgado con núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria citada, la cantidad objeto de condena ó formalizar aval bancaria por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a SERVICIO INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CORDOBA S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CORDOBA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.091

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 99/2007, sobre Ejecución, a instancia de MANUEL MUÑOZ ARMADA contra SACYR S.A.U. y PINTURA DECORATIVA DE PRIEGO S.L., en la que con fecha 30/05/07 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Su Señoría Ilustrísima DIJO: Procédase a la ejecución del auto por la suma de 15.422,43 euros en concepto de principal, más la de 1.500 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Indices en Madrid y a los Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.— El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a PINTURA DECORATIVA DE PRIEGO S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.126

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 494/07, a instancia de la parte actora don Antonio Lozano Rodríguez, contra Manuel Romero Romero y Vanesa Cortés Secilla, sobre Ejecución, se ha dictado Auto de insolvencia de

fecha 31 de enero de 2008 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva

Declarar a los ejecutados Manuel Romero Romero y Vanesa Cortés Secilla en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.888,32 euros de principal, más 132,18 euros calculados provisionalmente para intereses y 188,83 euros para costas, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna, se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe».

Y para que sirva de notificación a los demandados Manuel Romero Romero y Vanesa Cortés Secilla, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de marzo de 2008.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 3.245

**Anuncio de Exposición Pública
CONCURSO DE IDEAS, A NIVEL DE ANTEPROYECTO,
CON INTERVENCIÓN DE JURADO, PARA LA
REMODELACIÓN DE LA PLAZA TRIUNFO DE SANTA
MARINA
DE FERNÁN NÚÑEZ**

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 28 de Marzo de 2008, han sido aprobadas las Bases del Concurso de Ideas, a nivel de anteproyecto, con intervención de jurado, para la «REMODELACIÓN DE LA PLAZA TRIUNFO DE SANTA MARINA DE FERNÁN NÚÑEZ», que ha de regir en el contrato conforme al art. 216 del T.R.L.C.A.P.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fernán Núñez.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Seleccionar propuesta adecuada a nivel de anteproyecto para la futura « Remodelación de la Plaza, Triunfo de Santa Marina».

- b) Lugar de ejecución: Fernán Núñez

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Premio.

6.000 Euros.

5. Garantía provisional.

No se exige

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento
- b) Domicilio: Plaza de Armas 5
- c) Localidad y código postal: Fernán Núñez 1452
- d) Teléfono: 957 38 00 62
- e) Telefax: 957 38 04 43
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos meses desde esta convocatoria.

7. Requisitos específicos del contratista.

Arquitectos, españoles o no, que se encuentren facultados legalmente para ejercer su profesión en el territorio español y no este incursos en causa de incompatibilidad ni de prohibición para contratar.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación de propuestas: Dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Según Bases.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Fernán Núñez

2. Domicilio: Plaza de Armas 5.

3. Localidad y código postal: Fernán Núñez 14520

9. Proclamación de resultados.

a) Entidad: Ayuntamiento de Fernán Núñez.

b) Domicilio: Plaza de Armas 5

c) Localidad y código postal: Fernán Núñez 14520

d) Fecha: veinte días como máximo, desde la constitución del Jurado.

10. Gastos de anuncios. El adjudicatario

En Fernán Núñez, a 28 de Marzo de 2008.— La Alcaldesa, Isabel Niñoles Ferrández.

LUCENA

Núm. 3.456

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO, POR TRAMITACION ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS «OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CALLE GENERAL ALAMINOS DE LUCENA (CÓRDOBA)».

1.- Entidad convocante:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: OB-05/08.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Rehabilitación de la calle General Alaminos.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 290.000,00 euros, mejorable a la baja.

5.- Garantía Provisional:

No.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Pasaje Cristo del Amor, nº1-Plta. 1ª (Edificio Gerencia Municipal de Urbanismo).

c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Teléfono: 957-510 157.

e) Fax: 957-509 033.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: - Grupo G, Viales y pistas. - Subgrupo 6. - Categoría d.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas y en el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en el punto 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

2ª.- Domicilio: Pasaje Cristo del Amor, nº 1-Plta. 1ª (Edificio Gerencia Municipal de Urbanismo).

3ª.- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

9.- Apertura de proposiciones:

a) Entidad: Mesa de Contratación constituida conforme al punto 11.2 del Pliego que rige este concurso.

b) Domicilio: Pasaje Cristo del Amor, nº 1-Plta. 1ª (Edificio Gerencia Municipal de Urbanismo).

c) Localidad: Lucena (Córdoba).

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 9'00 horas. En caso de existir defectos subsanables en la documentación presentada, el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación, a las 9,00 horas. Si el día correspondiente fuera sábado, dicho acto se demorará hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

10.- Gastos de anuncios:

Serán a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 200,00 euros.

11.- Página web:

www.aytolucena.es.

Lucena, a 4 de abril de 2008.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

OTROS ANUNCIOS

CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA

Núm. 3.254

En cumplimiento del artículo art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del art. 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 2.008 tuvo lugar la aprobación provisional de dos CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS al Presupuesto prorrogado del Consorcio Orquesta de Córdoba para el año 2.008, por importe total de CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00e), para atender las obligaciones que se deriven, por un lado, de la cofinanciación del acondicionamiento acústico del escenario del Gran Teatro de Córdoba (150.000,00 euros) y, por otro, de la adquisición de un contrafagot (30.000,00 euros).

Lo que se hace público a efectos de que los que se consideren interesados puedan examinar la documentación en las dependencias del Consorcio, sito en calle Cruz Conde, número 13, e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 15 días desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado reclamación alguna, conforme dispone el artículo ciento sesenta y nueve del Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, del cinco de marzo, los dos Créditos Extraordinarios al Presupuesto prorrogado del ejercicio 2.008 se entenderán definitivamente aprobados.

En consecuencia, según lo previsto en el artículo treinta y ocho punto dos del Real Decreto quinientos de mil novecientos noventa, a continuación se publica, resumidos por capítulos, los dos Créditos Extraordinarios al Presupuesto General prorrogado del Consorcio para el año dos mil ocho, que se financiarán en su totalidad con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS AL PRESUPUESTO 2.008**CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA****I N G R E S O S**

(Euros)

CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS: 180.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 180.000,00

G A S T O S

(Euros)

CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES: 180.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: 180.000,00

En Córdoba a 28 de marzo de 2008.— El Gerente del Consorcio Orquesta de Córdoba, Alfonso M. Osuna Prieto.